

**Archivo Municipal  
de  
MEDINA DE LAS TORRES**

*Código de referencia* : ES.06081.AMMT/1.1.01//37.4

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1921 / 1922

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 72 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Medina de las Torres

Año de 1921-22

Libro de actas de los acuerdos celebrados por  
esta Corporación Municipal en el año expresado.

1892



Diligencia = La pongo yo el Secretario para acreditar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no se pudo celebrar por falta de número de Señores Concejales, y de ello certifico  
Medina de las Torres a 3 de Abril de 1921

yo  
El Alcalde  
Antonio Gutierrez

El Secretario  
Antonio Rodríguez

Ordinaria del día 3 de Abril de 1921	En la Villa de Medina de las Torres a diez de Abril de mil novecientos veintiuno, reunidos en la Sala Capitular de esta Corporación los Señores Concejales expresados al margen bajo la presidencia del Alcalde Señor Antonio Gutierrez, asistido de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada para el tenor la declare abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.
<u>Presidente</u>	
Don Antonio Gutierrez Qui	
<u>Concejales</u>	
" Luis Garcia Garcia	
" Marceliano Alvariz Peiz	
" Antero Garcia de la Partida	
" Santuario Pundallo Pukiales	
" Juan Villar Giraldo	
" José Calvo Villar	
" Miguel Rodriguez del	

El tenor Presidente ordenó al Secretario diera también lectura de la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a los dos últimos números acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Como primera sesión del mes se acuerda la distribución de fondos para el mismo importante.

la cantidad de tres mil novecientos treinta y cuatro pesetas, tres céntimos

Se da cuenta de los ingresos y gastos verificadas durante el proximo periodo mes de Mayo que ascienden respectivamente a cinco mil seiscientos ochenta y cuatro céntimos y siete mil treinta y ocho con setenta y dos quedando la Corporación entera

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico

Antonio Gutierrez Miguel Rodriguez  
Juan Villar

Marcelino... Francisco Verdallo  
Lore Calvo

Diligencia = Se halla acreditado por el Secretario que la sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales y de ello certifico. Medicina de la fecha a 17 de Abril de 1921.

El Alcalde Antonio Gutierrez  
El Secretario Agustín del Rey

Ordinaria del día 24 Abril 1921	En la Villa de Medicina de la Jor...
Presidente	res a veinticuatro de Abril de
Don Antonio Gutierrez	mil novecientos veintuno, con
Concejales	uido en la Sala Capitular de
" Luis Garcia Garcia	este, para Concejales, los
" Manueliano Alujar Pérez	señores Concejales, expresados a
" Antonio Garcia de la Parada	mergen Tapi la presidencia

Don Faustino Boudallo Puchals del Tenor Alcalde Don Antonio  
" José Calvo Villar Inteney Qui, reunidos de mi el  
" Miguel Rodriguez Gil Secretario para celebrar la re-  
nion ordinaria correspondiente a este dia y reunido la  
hora designada dicho Tenor lo declara abierto, dando  
lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Tenor Presidente ordena al Secretario dicho tenor  
hici lectura de la correspondencia recibida y numero del  
Boletín Oficial de la semana correspondiente o la de  
últimas semanas acordando la Corporación cumplimentar  
quanto la Superioridad ordena.

Declarada desierta la dos milanta verificada para  
el arrendamiento del arbitrio de Pasa y Medidas, en el  
actual ejercicio la Corporación acuerda hacerlo efectivo por  
medio de Administracion Municipal, en las condiciones y  
con el personal que actualmente funciona.

El Ayuntamiento despues de examinar detenidamente  
la lista de vecinos pobres que tienen derecho a figurar  
en la Beneficencia Municipal, acuerda prestarle la apro-  
bacion y que se entregue un ejemplar de la misma a  
cada uno de los Señores Médicos Titulares.

Tambien se acuerda aprobar el extracto de las reu-  
nes celebradas por esta Corporacion durante el pasado tri-  
meste y que se remita al Tenor Gobernador Civil de la  
Provincia, para su insercion en el Boletín Oficial de la  
misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta  
la reuion y de ello como Secretario certifico.

Antonio Inteney

Miguel Rodriguez  
dici facin

Antonio Boudallo

Faustino Boudallo

Antonio Boudallo

Miguel Rodriguez

José Calvo

Faustino Boudallo

Ordinaria del día 1.º de Mayo de 1921

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui  
Concejales

" Luis Garcia Garcia

" Marceliano Olveira Peig

" Antero Garcia de la Partida

" Faustino Burdallo Rubiales

" Jose Calvo Villar

" Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de la  
Fores a primeros de Mayo de  
mil novecientos veintiocho reu-  
nidos en la Sala Capitular  
de esta Casa Consistorial los  
señores Concejales expresados  
al margen para celebrar la  
reunion ordinaria correspon-  
diente a este dia y siendo  
la hora designada dicho

señor lo declara abierto, diendole lectura del acto  
de lo anterior que es aprobado.

El señor Presidente ordenó al Secretario decir  
tambien lectura de la correspondencia recibida y numero  
del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la  
ultima semana acordando la Corporación cumplir  
por cuanto la Superintendencia ordena.

Como primera reunion del mes se acuerda la distri-  
bucion de fondos para el mes importante la can-  
tidad de pesetas tres mil novecientos treinta y cuatro con  
tres.

Se da cuenta de los ingresos y pagos verificados  
durante el proximo pasado mes de Abril que ascienden res-  
pectivamente a mil doscientos cuarenta pesetas, veinte y nueve  
centimos, y mil noventa y ocho con veinte y cuatro.

El Ayuntamiento despues de examinada conve-  
nientemente, acuerda aprobar la cuenta presentada  
por el Diputado de este Municipio en Madrid, Don Antonio  
Pena Lamy, correspondiente al segundo semestre del año  
de mil novecientos veinte al veintiocho, y que se comuni-  
que dicho acuerdo al interesado por medio de oficio.  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta  
la reunion y de ello como Secretario certifico

Miguel Rodriguez Qui ~~Jose Calvo~~ ~~Antonio Gutierrez Qui~~

~~Miguel Rodriguez Qui~~ ~~Antonio Gutierrez Qui~~  
Partida

Lore Calvo

Ante del Sr. ~~Antonio Gutierrez Qui~~



Ordinaria del día 8 de Mayo de 1921

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui  
Concejales

" Luis Garcia Garcia

" Marciliano Albuja Pérez

" Hyterio Garcia de la Partida

" Faustino Buidallo Puchales

" José Calvo Villar

" Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de las Torres a ocho de Mayo de mil novecientos veintiuno, reunidos en la Sala Capitular de este Casa Comunitaria los Señores Concejales, expresados al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Gutierrez Qui, asistido de mi el Secretario para celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y usando la hora designada dicho tenor la declara abierta a la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario que leyera también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la última reunión acordando la Corporación cumplir con cuanto la Superioridad ordena.

El Ayuntamiento acuerda que con cargo a los correspondientes capítulos y artículos del actual presupuesto se efectúen los siguientes pagos: A Francisco Albuja Camacho la cantidad de cinco mil pesetas, quinientos veintinueve por los materiales y jornales invertidos en el arreglo de los tejados de la tricheña de este Cementerio Municipal, y a Enrique Sauchez, la de catorce pesetas por el arreglo de las canchales de (de) expresada tricheña, y que se hagan copias de estos acuerdos a los libranteros que se expidan.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la reunión y



de ello como Secretario certificado.

Antonio Gutierrez

Miguel Rodriguez

Marceliano según Faustino Verdallo

Miguel de la Cruz

[Signature]

José Calvo

Luis García

[Signature]

Ordinaria del día 15 de Mayo de 1921

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui  
Concejales

" Luis García García

" Marceliano Albajar Peñ

" Antero García de la Partida

" Faustino Verdallo Rubiales

" José Calvo Villar

" Miguel Rodríguez Gil

En la Villa de Medina de las Torres a quince de Mayo de mil novecientos veintiuno, reunido en la Sala Capitular de esta Casa Comunitaria los Señores Concejales expuestos al margen bajo la presidencia del Alcalde Señor Santiago Qui, asistido de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este

día y siendo leída designada dicho Señor la sesión abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobado.

El Señor Presidente ordenó al Secretario diere también lectura de la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la última reunión, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordene.

El Ayuntamiento acuerda que con cargo al correspondiente capítulo y artículo del presupuesto que se abra la cantidad de doce pesetas, veinte y cinco centavos a D. Manuel Díaz de Ferrán por un arriendo de terreno facilitado para el Matadero Municipal de esta y que se una copia de este acuerdo al

libramiento que se expide.

Tambien se acuerda incluir en la lista de Dependencias Municipales al vecino Julian Albujar Camarero por haberlo solicitado y acreditado cumplidamente su pobreza.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion y de ello como Secretario certifico.

*Antonio Gutierrez*

*Miguel Rodriguez Gil*

*Francisco...*

*Faustino Buello*

*Luis Calvo*

*W. Torres*

*Antonio...*

Ordinaria del dia 22 de Mayo de 1921

Presidente
Don Antonio Gutierrez Qui
Concejales
Luis Garcia Garcia
Migueliano Albujar Qui
Faustino Buello Buellos
Luis Calvo Villar
Fran Villar Curiale
Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de las Torres a veintidos de Mayo de mil novecientos veintiuno, reunidos en la Sala capitular de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales expresados, al margen, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Antonio Qui...

... para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia...

El Señor Presidente ordenó al secretario dar lectura de la correspondencia recibida...

Se acuerda abonar al Instituto Medico de Sapa la cantidad de setenta y cinco pesetas...

Ramirez Gallardo, incluido en la lista de beneficencia Municipal, expediendo el oportuno libramiento con cargo al correspondiente capítulo del presupuesto que regirá al que se le unirá certificación de este acuerdo.

Igualmente se acuerda proceder a la reparación necesaria en el Matadero Municipal, abarcando los gastos que las mismas originen con cargo al correspondiente capítulo del actual presupuesto.

Quo haciendo más acierto de que trata se levante la sesión y dello como Secretario certifico

Antonio Gutierrez *Antonio Gutierrez*

José Calvo *José Calvo*

Juan Villar *Juan Villar*

Ordinaria del día 29 de Mayo de 1921

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

Dn José García García

Marcelino Albajar Peig

Antonio García de la Puente

Faustino Buraldo Pujales

José Calvo Villar

Juan Villar Buraldo

José Gordon Gausales

Miguel Rodríguez Gil

En la Villa de Medina de la Sierra a veintinueve de Mayo de mil novecientos veintiuno, reunido en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales expuesto al margen bajo la presidencia del Alcalde Sr. Gutierrez Qui, asistido de mí el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo de la hora designada dicto lo siguiente: se declara abierta la sesión.

lectura del acta de la anterior que es aprobada. El Señor Presidente ordenó al Secretario que lea también lectura de la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la última semana, acordando la Corporación cumplir



tan cuanto la Supremacía ordena.

Cumpliendo con lo que preceptúa la vigente ley, y por ende a la división de seccionales de los contribuyentes vecinos para designar los racionales asociados que con el Ayuntamiento deberán constituir la Junta Municipal durante el corriente año, acordando que sean cuatro el número de dichas secciones, dividiendo en la primera los de cuota mayor y en la restante los de cuota media y menores e industrial respectivamente y que se publiquen el día siguiente.

El Señor Presidente hizo saber a la Corporación que en el catastro verificado en virtud del Real Decreto de 1850, habían sido amortizadas rentas, obligaciones hipotecarias, números por un millón decientos cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y uno y un millón decientos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis ambos inclusivos, de las que por este Ayuntamiento en la Compañía de Madrid a Zaragoza y a Alicante y que hoyan comprendida en el certificado de depósito número ciento ochenta fecha veintinueve de Febrero de mil novecientos diez y nueve.

En su virtud dijo el Señor manifestar al Ayuntamiento la conveniencia de retirar de la Caja de resguarda Compañía el importe de las obligaciones de que se ha hecho mención y que ascendiendo a la cantidad de trece mil pesetas, inscribiéndola en título de la Deuda Perpetua para convertirlas en una inscripción pública a favor de este Municipio, en cumplimiento de la disposición siguiente.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó prestar su conformidad a lo propuesto por el Señor Presidente y que se cite a la Junta Municipal a la brevedad posible y con expresión del objeto, para que acuerde la resolución que estime conveniente. Formu-

bien acuerdo la Corporación se encargó de realizar una  
ta gestión para que se pudiese efectuar el valor  
de las rentas totales, amoviendo el Ayuntamiento de  
la misma en Madrid Don Juan José Bastan

Y no habiendo más asuntos que tratar  
se levantó la sesión y dello como Secretario  
certifico. = ~~esta reunión~~ = se = vale =

Antonio Gutierrez Luis Garcia Jose Calvo

Miguel Rodriguez

Marciano ~~Albujar~~ Juan Villar

Francisco ~~Rubiales~~ ~~Rubiales~~

Jose ~~Garcia~~ ~~Garcia~~

Actuaria del día 5 de Junio de 1921

Presidente

Don Antonio Gutierrez Luis

Concejales

„ Luis Garcia Garcia

„ Marciano Albujar Perez

„ Antonio Garcia de la Partida

„ Francisco Rubiales

„ Jose Calvo Villar

„ Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de las Torres  
a cinco de junio de mil novecien-  
tos veintido, reunidos en la Sala  
Capitular de estas Cortes, Comisaría  
los Señores Concejales, expre-  
sados al margen, bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde Don Anto-  
nio Gutierrez Luis, asistido de  
mi el Secretario para celebrar  
la sesión ordinaria correspon-  
diente a este día y siendo la hora designada dicho  
Señor la declaró abierta, después lectura del acta  
de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario di-  
ra también lectura de la correspondencia veni-  
da y números del Boletín Oficial de la Pro-  
vincia correspondiente a la última semana acer-  
cando la Corporación cumplimentar cuanto  
la Superioridad ordena.

Como primera sesión del mes se acordó

la distribución de fondos para el mismo impor-  
tante la cantidad de tres mil novecientos treinta  
y cuatro pesos, tres centavos

Se dá cuenta de los ingresos y pagos recibidos  
durante el proximo mes de Mayo  
importante respectivamente mil cuatrocientos cuarenta y  
cinco y ochenta y tres pesos, setenta y tres centavos y de sus  
recaudatos una, con noventa y uno, quedando  
la Corporación enterada

El Ayuntamiento acuerda incluir en la  
lista de Beneficencia Municipal con derecho y me-  
dicamentos y asistencia facultativa gratuita man-  
te a los vecinos Julián y José Ferrero Gerardo  
por haberlo solicitado y cumplido  
de su pobreza

Antonio Gutierrez

Antonio Gutierrez

Lore Calvo

Antonio Gutierrez

Miguel Rodriguez

Walter J. del

Fernando B. de la

Walter J. del

Fernando B. de la

Ordinaria del día 13 de Junio de 1924

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

" Luis Garcia Garcia

" Marciano Albujar Puy

" Antero Garcia de la Partida

" Julián Puy Cardos

" Faustino Bualdo Rubial

" Juan Villar Guialdo

" Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de los  
Canos a doce de junio de mil  
novecientos veinticuatro, reunidos  
en la Sala Capitular de esta  
Caserío Concejales, los señores  
Concejales expresados, al margen  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Sr. Gutierrez Qui, asistido de su  
el Secretario para celebrar la  
sesión ordinaria correspondien-  
te a este día y siendo la ho-  
ra designada dicho señor le declara abierta, dién-  
dose lectura del acta de la anterior que es aprobada  
El señor Presidente ordenó al Secretario leer  
también lectura de la correspondencia recibida

1  
números del Boletín Oficial de la Provincia, correspondien-  
tes a la última reunión acordada de la Corporación cum-  
plimentar cuanto la Superioridad ordena.

El Señor Alcalde ordenó se diere asimismo lectura  
del Real Decreto fecha tres del actual inserto en la Gaceta  
de Madrid del día cuatro relativo a la fijación de suel-  
dos mínimos, suspensiones y destituciones de Secretarios  
de Ayuntamiento acordado de la Corporación una vez  
enterada y al efecto de colocarse en situación legal  
se dió el más exacto cumplimiento que en el asunto  
se dispuso.

Se acuerda proceder al arreglo de la cañería del Páramo  
de la Delera, que se encuentra rota e intermitida por va-  
rios sitios y que se proceda asimismo al arreglo de ca-  
ñerías vecinales que efecto de la última lluvia, se en-  
cuentran intermitidas en algunos puntos, abarcando los  
gastos que una parte obra originen con cargo a los  
correspondientes capítulos y artículos del actual presu-  
puesto.

También se acuerda incluir en la lista de Necesarios  
Municipales a los vecinos Jacinto Sala, Emilio Pla-  
tonio Sánchez Mayo, que lo han solicitado y accu-  
sitau cumplidamente su pobreza.

Quedando más asuntos de que tratar se  
cerante la sesión y de ello como Secretario certifico

Juan Villar  
Jose Calvo su firma

Miguel Rodríguez Antonio Gutierrez

Francisco Parde de la

Ordinaria del día 19 de Junio de 1921

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

Don Garcia Garcia

En la Villa de Medina de las  
Torres a diez y nueve de Junio  
de mil novecientos veintiocho  
reunidos en la Sala Capitu-  
lar de esta Casa Consistorial



Don Marciano Albino Pérez les, los Señores Concejales, expirados  
Faustino Pundello Kubial, al margen, bajo la presidencia del  
Juliano Pérez Cardos Alcalde Señor Jutierrez de, anti-  
Fosí Gordón Goyale dos de mi el Secretario para cele-  
Juan Villa Rivaldo brar la misa ordinaria correspon-  
Miguel Rodríguez Gil dicente a este día y siendo la ho-  
ra designada dicho Señor la declara abierta, siendo lec-  
tura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente, ordenó al Secretario dar lectura  
de la correspondencia recibida y número  
del Boletín Oficial de la Provincia, correspondiente a  
la última semana, acordando la Corporación cum-  
plimentar cuanto la Superioridad ordene.

Seguidamente el referido Señor Presidente, manifes-  
tó que debía proceder al examen y definitiva fijación  
de las cuentas Municipales, correspondientes a los años  
1919-20 y 1920-21, a cuyo objeto se hallaban sobre la  
mesa, a fin de que pudieran ser examinadas con  
el expediente de su tramitación. Puesta la orden de la  
Presidencia el infrascripto Secretario dió lectura del  
dictámen emitido por el Señor Síndico del Ayuntie-  
miento, la cual una vez terminada, declaró dicho  
Sr. Presidente abierta la discusión, y previo ligero de-  
bate, se acordó por unanimidad y de conformidad  
con el dictámen leído, fijar las sumas tal como  
resultan, esto es, que el cargo asciende a treinta y  
nueve mil setecientos, tres pesos, cincuenta y siete centí-  
mos y cuarenta y dos mil, ochocientos diez y seis cen-  
tesimos y cuatro y la Data a treinta y cinco mil, cua-  
trocientos ochenta y ocho, treinta y cuatro y treinta  
y nueve mil seiscientos, cincuenta y ocho, siete respec-  
tivamente, resultando por tanto un saldo a favor  
de dos mil doscientos, veintinueve pesos, veintiseis  
centimos y dos mil ochocientos, cincuenta y ocho cen-



actante y nro, tambien respectivamente, y que presenten  
 las citadas cuentas a la Junta Municipal a los efectos  
 del articulo 161 de la Ley, exponiendolas tanto al publico  
 por quince dias en la Secretaria, acompañado de los do-  
 cumentos justificativos, haciéndose saber al accudeno  
 por los medios de cartumbre, para que cualquier  
 vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

Acto seguido procedo el Ayuntamiento al nombrar de  
 los Contribuyentes vecinos que en virtud del mismo han  
 de constituir la Junta Municipal en el año de la fecha  
 especificando el siguiente resultado = Sección Primera = Don  
 Antonio Domínguez Gordillo, Don José Cerato Domínguez,  
 Don Gabriel García Delgado Don Rufino Zubizarri Don  
 yale y Don Blas Mateos Mateos = Sección Segunda = Don  
 Eusebio Albujar Guillén y Don Antonio Bayas Gordillo =  
 Sección Tercera = Don Antonio Albujar Gordillo y Sección  
 Cuarta = Don Rufino Bayas Marchena, Don José Gallardo  
 Rocha y Don José Carrasco Alcegar, acordando se le  
 comuniquen a los interesados y que se remita una rela-  
 ción nominal de los mismos, al Señor Gobernador Civil  
 de la Provincia, para su inserción en el Boletín Oficial  
 de la misma.

Fue leído más asunto de que trata, a lo  
 tanto lo se hizo y de ello es el Secretario certi-  
 fico

Antonio Gutiérrez  
 Luis García

Marciano  
 Antonio Gordillo

José González  
 Juan Villan

Miguel Rodríguez

Ordinaria del día 26 de Junio de 1921

Don Antonio Gutiérrez Qui  
 Concejales  
 Don Luis García García

En la Villa de Medina de la  
 Torre a veintiseis de Junio  
 de mil novecientos veintiuno  
 reunidos en la Sala Capi-  
 tular de esta Casa Comunal

Don Marciano Albujar Pey, teniente, los Señores Concejales expresos  
Faustino Bernaldo, Pedro, dos al margen, bajo la presidencia  
Julián Pérez Cardos del Alcalde, Señor Antony Su, asis-  
José Calvo Villar tido de mi el Secretario, para este  
Miguel Rodriguez Sil hacer la revisión ordinaria correspon-  
diente a este día y siendo la hora designada dió el  
Señor Presidente la lectura de la declaración habida, dañados lectura del acto de la  
anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar tem-  
pore lectura de la correspondencia recibida y enviada  
del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente  
a la última numera, acordando la Corporación  
cumplimientos cuanto la Superioridad ordena

El Ayuntamiento acuerda que con respecto  
al correspondiente capítulo y artículo del acta pas-  
ado en este señor de señor, la con-  
sultada de este señor, por lo replido en formales  
inveridos en el recurso de comunicación reciproca y que  
se una copia de este acuerdo al liberal que  
se expide.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se  
levantó la sesión y de ello como Secretario certifico

Miguel Rodriguez

José Calvo

Faustino Bernaldo

José Calvo

José Calvo

Marciano Albujar

José Calvo

Resolución del día 3 de Julio de 1921

Presidente

Don Antonio Antony Su

Concejales

" José García García

" Marciano Albujar Pey

" Antonio García de la Verde

En la Villa de Medina de la, Fo-  
res a tres de Julio de mil nove-  
cientos veintuno, reunidos en la Sala  
Capitular de este Cabildo Comunal  
los Señores Concejales expresados al  
margen, bajo la presidencia del  
Alcalde Señor Antony Su, asis-

Don Faustino Bualdo Nubels	tidor de mi' el Secretario para cele
" Julián Pez Carilo	brar la reuni' ordinaria con espas
" Juan Villar Sualdo	dicente a este dia y siendo la hora
" Miguel Rodriguez Gil	designada dicho Señor lo declara

abierto diandore lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario deia tambien lectura de la correspondencia recibida y numerada del Doleto Oficial de la Provincia correspondiente a la quinta reunion, acordando la Corporacion cumplimentar cuanto la Superioridad ordene.

Cuando primera reuni' del mes se acuerda la distribucion de pentas para el mismo, importante la cantidad de Pentas, 3.934'05.

Se da cuenta de los ingresos y pagos verificadas durante el presente periodo mas de finto que asienden respectivamente a pentas, mil ciento setenta y tres, con diez y seis y cinco mil ciento noventa, con setenta y cuatro

El Ayuntamiento acuerda incluir en la lista de Beneficencia Municipal con destino a medicamentos y curaciones facultativa gratuitamente al vecino José Fernandez Merino, que lo ha solicitado y acredita cumplidamente su pobreza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la reuni' y de ello como Secretario certifico.

Antonio Gutierrez  
 Miguel Rodriguez  
 Faustino Bualdo  
 Juan Villar  
 Julián Pez Carilo  
 Juan Villar Sualdo

Diligencia = La pouca yo el Secretario para gerencia que la reuni' ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de numero de Señores Concejales y de ello certifico. Manana de la Jona 10 Julio 1921

El Alcalde  
 Antonio Gutierrez  
 El Secretario  
 Faustino Bualdo



B.0.227,043 \*

Ordinaria del día 17 de Julio de 1921

Presidente

Don Antonio Rentería Ruiz

Concejales

- " Luis García García
- " Marceliano Albujar Pérez
- " Antero García de la Partida
- " Faustino Durdallo Rubiales
- " José Calvo Villar
- " Juan Villar Guisado
- " Miguel Rodríguez Gil

En la Villa de Medina de las Torres a diez y siete de Julio de mil novecientos veintiuno, reunidos en la Sala Capitular de esta Casa Comunitaria, los Señores Concejales expuestos al margen, bajo la presidencia del Alcalde Señor Rentería Ruiz, asistido de su Secretario para celebrar la sesión ordinaria

correspondiente a este día y siendo la hora designada, dicho Señor la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar lectura de la correspondencia recibida, también lectura de la correspondencia recibida número del Boletín Oficial de la Provincia, correspondientes a los dos últimos números, acordando la Comisión cumplimentar cuanto la Superintendencia

le examina y aprueba el apéndice de la contribución urbana de esta Villa para el año de mil novecientos veintidos al venidito, acordando que se exponga al público durante el plazo de quince días, y que se publiquen los correspondientes edictos y anuncios en la localidad y Boletín Oficial de la Provincia.

Se acuerda incluir en la lista de beneficencia Municipal con derecho a medicamento y asistencia facultativa gratuitamente a la veciña Francisca García Cortijo, que lo ha solicitado y acredita cumplidamente su pobreza.

Se aprueba el extracto de las sesiones celebradas,

por esta Corporación Municipal durante el presente tri-  
mestre del año mil novecientos veintinueve y ven-  
tidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se le  
cuenta la sesión y de ello como Secretario certifico:  
~~Ante mí~~

Ante mí de la  
dus feres ~~Ante mí~~  
Antonio Borda  
Miguel Rodríguez  
Jose Celso  
Juan Villar  
Juan Villar

- Ordinaria del día 24 de Julio de 1921
- |                               |
|-------------------------------|
| Presidente                    |
| Don Antonio Sotomayor Luján   |
| Concejales                    |
| " Luis García García          |
| " Maximiliano Albuja Pérez    |
| " Antero García de la Postada |
| " Faustino Borda Rubiales     |
| " Juan Villar Sordillo        |
| " Vicente Márquez Cabrera     |
| " Miguel Rodríguez Gil        |

En la Villa de Medina de las Feras  
a veinticuatro de Julio de mil  
novecientos veintinueve, reunido en  
la Sala Capitular de esta Casa  
Comunal los señores Concejales  
los expresados al municipal bajo  
la presidencia del Alcalde don  
Antonio Luján, reunidos de mí el  
Secretario para celebrar la  
sesión ordinaria correspondien-  
te a este día y a las horas  
designadas, dicho señor lo declara abierto, dando  
lectura del acta de la anterior que es aprobado.

El señor Presidente ordenó al Secretario leer  
también lectura de la correspondencia recibida y  
números del Boletín Oficial de la Provincia con-  
spondientes a la última semana, acordando la  
Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad  
ordena.

Para la entrega en la Caja de Recluta de G. de  
los sueros del actual reemplazo cuyo acto he de

verificarse el día primero del próximo mes de Agosto, en la Academia Comisariado a Don Antonio Rufante Meyra que irá provisto de la documentación procedente por la ley y al que se verán abonadas cinco pesetas en concepto de dietas.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficencia Municipal a la señora Manuela Peñi Guillán, con derecho a medicamentos y asistencia facultativa gratuitamente por haberse solicitado y acreditado cumplidamente su pobreza.

También se acuerda que con cargo al artículo tercero del capítulo sexto del actual presupuesto, se abone a Francisco Albuja Camargo la cantidad de diez y ocho pesetas reintenciones distintas por los formularios y material invertidos en la recomposición de la Causa del Pilar de la Dehera, y con cargo al capítulo de impuestos a Don Antonio Rufante Meyra, reintencione pesetas para pago de los gastos de viaje ocasionados en la comparencia al mancomio del Cármel del presente demerito con Francisco Guerrero Saizles y que se unan copias de estos acuerdos a los libranquitos que se expidan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levante la sesión y de ello como Secretario certifico.

Luis Garcia

Miguel Rodríguez

Justino Verdallo

Manuel Sánchez

Juan Villachiente Mancera

Maria de la Cruz

Antonio Peñi

Ordinaria del día 31 de Julio de 1921
Presidente
Don Antonio Rufante Meyra
Concejales
Don Luis Garcia Garcia
Don Marceliano Albuja Peñi

En la Villa de Medina de las Torres a treinta y uno de Julio de mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala Capitular de este Cabildo Comunal los señores Concejales, expusieron al marqués, bajo

Don Antonio Garcia de la Partida	la presidencia del Alcaide Mayor de
" Faustino Bordallo Puchala	Mayor de, asistidos de mi el Secre-
" Jose Calvo Villar	tario para celebrar la reunion ordi-
" Juan Villar Giraldo	naria correspondiente a este dia,
Miguel Rodriguez Gil	siendo de hora temprana de esta

hora se declaro abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El tenor Presidente ordeno al Secretario leer tambien lectura de la correspondencia recibida y numeros del Boletin Oficial de la Provincia correspondientes a la ultima semana, acordando la Corporacion cumplimentar cuanto le supusiere necesario.

El Ayuntamiento acuerda incluir en la lista de Beneficencia Municipal, con destino a medicamentos y asistencia facultativa gratuitamente, a los vecinos Manuel Perez Manajo y Agustin Merino Chavajo, que lo han solicitado y accedida cumplidamente sin pagar.

Y una vez habiendo sido asuntos de que tratar se levanta la reunion y de ella como Secretario certifico.

Loe Cedeo  
 Faustino Bordallo  
 Miguel Rodriguez Gil  
 Juan Villar  
 Antonio Garcia de la Partida

Actuaria del dia 7 de Agosto de 1921	En la Villa de Medina de la frontera
Presidente	a siete de Agosto de mil nove-
Don Antonio Antonio Ruiz	cientos, reunidos en
Concejales	la Sala Capitular de esta, Ca-
" Luis Garcia Garcia	sas Comisionales, los Señores
" Marciano Olivera Perez	Concejales, expresados al margen



B.O.227,041 \*

Don Antonio Garcia de la Partida bajo la presidencia del Alcalde Sr. Faustino Burdallo Rubial y el letrado Sr. Rufino Qui, asistido de sus hijos don Calvo Villar el letrado, para celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este mes, y cuando se hizo designado dicho tenor la declaro abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Tenor Presidente ordeno al Secretario Sr. tambien lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia, correspondientes a la ultima reunion acordando la Corporacion cumplimentar cuanto la Superioridad ordene.

Como primera reunion del mes se acuerda la distribucion de fondos para el mes, importante la cantidad de pesos, tres mil novecientos treinta y cuatro con tres cuartos.

Se da cuenta de los ingresos y gastos recibidos durante el pasado mes de Julio que ascienden respectivamente a pesos, mil noventa y cuatro, con veintiseis y dos mil trescientos ochenta y siete, cuartos, que habiendo sido de la Corporacion.

Fue acordado mas asuntos de que tratar se levanta la reunion y de ello como letrado certifico.

Antonio Garcia de la Partida  
 Don Calvo Villar  
 Faustino Burdallo  
 Miguel Rodriguez  
 Juan Villar  
 Antonio de la Partida  
 Secretario



Ordinaria del dia 14 de Agosto de 1921

Presidencia

- Don Antonio Gutierrez Qui
- Consejeros
- Luis Ferras Garcia
- Marciliano Alluys Rey
- Antero Garcia de la Parra
- Faustino Durdallo Rubial
- José Calvo Villar
- Juan Villar Sitaldo
- Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de las Torres a ciertos dias del mes de Agosto de mil novecientos veintiuno, reunidos en la Sala Capitular de este, Casa Consistorial, los Señores, Consejo, capitulado al margen, bajo la presidencia del Alcalde del Señor Gutierrez Qui, con todo de mi el Secretario para celebrar la reunion

ordinaria correspondiente a este dia y a las once de la noche de la tarde, dicho Señor le dictare a la vez, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.


El Señor Presidente ordeno al Secretario que tambien lea la correspondencia recibida de algunos del Ayuntamiento de la Provincia correspondiente a lo ultimo suscrita, acordando de la Corporacion cumplimentar cuanto la Superintendencia ordena.

El Señor Alcalde Presidente solicitó del Ayuntamiento se le conceda licencia para ausentarse de la poblacion por veinticuatro dias y que precisa para atender al restablecimiento de su salud, acordando la Corporacion acceder a lo solicitado.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la reunion y de ella como Secretario certifico

Antonio Gutierrez

Faustino Durdallo Juan V. Ulla

José Calvo Villar Miguel Rodriguez Gil

Ordinaria del día 21 de Agosto de 1921

Presidente

Don Luis Garcia Garcia  
Concejal

Marciliano Albujar Pico

" Antonio Garcia de la Partida

" Francisco Pundallo Rubial

" Vicente Manera Cabrera

" José Calvo Villar

" Juan Villar Rinaldo

" Miguel Rodriguez Gil

Por la sesión ordinaria, correspondiente a este día y siendo la hora designada dicho tenor la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobado.

El Tenor Presidente ordena al Secretario dar lectura de la correspondencia recibida y en su momento del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la última reunión, acordando la Corporación cumplir con cuanto la Superioridad ordena.

A propuesta del Tenor Presidente el Ayuntamiento por unanimidad acuerda asociarse a la iniciativa de la Junta Patriótica Provincial, contribuyendo con la cantidad de quinientos pesetas para la adquisición del aeroplano que se habrá de regalar al Ejército que combate en el frente y socorro de los heridos, extremos constituyéndose una Junta local que recoja de donativos con expresado fin, invitando al efecto a las autoridades y personalidades más valientes de la localidad.

Para normalizar la contabilidad en lo que respecta al Contingente Parcelario que satisface este pueblo al Ayuntamiento del Partido se acuerda que con arreglo al capítulo de impuestos que rige, sea satisfecha la cantidad de pesetas ochocientos veinte y tres, diez y siete, que procedente de ejercicio cerrado quedada la

En la Villa de Medina de las Torres a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintinueve reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales los señores Concejales, expresados al margen bajo la presidencia del primer veciente Alcalde don Luis Garcia Garcia, por acuerdo del Presidente, acordados de ver el Secretario para este día y

Corporación Municipal

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario no certifico.

Luis Garcia

Miguel Rodriguez

Vicente Mancera

José Calvo

Juan Villar

Antonio de la

Partido

Faustino Verdallo

Marcelino Moya

Antonio de la

Partido

Ordinaria del día 28 de Agosto 1921

Presidente

Don Luis Garcia Garcia

Concejales

Marcelino Moya

Antonio Garcia de la Partida

Faustino Verdallo Rubial

José Calvo Villar

Juan Villar Verdallo

Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de la Sierra a veintiocho de Agosto de mil novecientos veintiocho, reunidos en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, los señores Concejales, expresados al margen bajo la presidencia del señor Alcalde Don Luis Garcia Garcia, asistido de un secretario para celebrar

la sesión ordinaria correspondiente a este día y cuando la sesión se suspendió debido a tener la sesión abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El señor Presidente ordenó al Secretario leer también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto ordene la Superioridad.

El Ayuntamiento acuerda incluir en la lista de Beneficencia Municipal con derecho a medicamentos y asistencia facultativa gratuitamente al vecino Ambrosio Hurtado Villar, que lo ha solicitado y acredita cumplidamente su pobreza.

El



B.0.227.040 \*

Aprontamiento acuerdo unánime aceptar la  
dimisión presentada por Antonio J. García, depusi-  
to del cargo de quintero del Cuartelón Municipal  
de esta Villa, que no puede seguir desempeñan-  
do por su mal estado de salud.

En unánime acuerdo nombrar para el desempeño  
de expresado cargo al vecino Antonio Sanchez Ma-  
yo, con el haber consignado en el presupuesto que  
rige, debiendo poseer el día primero del  
mes de Septiembre próximo en que cesará el pla-  
zo, debiendo comunicar la Alcaldía este nom-  
bramiento al interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar se levanta la sesión y de ello como Secretario  
certifico.

Manuel García

José Colco

Antonio J. García

Miguel Rodríguez

Antonio J. del

Francisco Verdillo

Juan Villaverde

[Signature]

[Signature]

Ordinaria del día 4 de Septiembre de 1921
Presidente
Don Antonio Antonio J. del
Concejales
Don Luis García García
Manuelino Villar Pérez
Antonio García de la Parilla
Francisco Verdillo Rubiales

En la Villa de Medina de las Torres a cuatro de Septiembre de mil novecientos veintiuno, reunidos en la Sala Capitular de estos Cabos Concejales, los señores Concejales, repre-  
sados al margen bajo la  
presidencia del Alcalde

Señor Gutierrez Qui, asistidos de mi el Secretario para celebrar la reunion ordinaria concurridamente a este dia y siendo la hora designada se dio lectura del acta de la anterior que es aprobado.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dictar tambien lectura de la concurrencia recibida y numeros del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la ultima reunion, acordando la Corporacion cumplimentar cuanto le supusiere necesario.

Como primera reunion del mes se acuerda la distribucion de fondos para el mismo, importante la cantidad de tres mil novecientos treinta y cuatro pesos, tres centimos.

Se da cuenta de los ingresos y gastos recibidos durante el proximo periodo de Agosto, que ascienden respectivamente a cinco mil setecientos ochenta y cuatro pesos, y setecientos treinta y cinco y noventa y cuatro.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la reunion y de ello como Secretario certifico.

Luis Garcia

Antonio Gutierrez

Faustino Burdello

Jose Calvo

Miguel Rodriguez

Vicente Manera

Mitero de la

San Pedro

Ordinaria del dia 11 de septro 1921

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

Luis Garcia Garcia

Marceliano Albiyar Perez

Faustino Burdello Publicales

En la Villa de Medina de la  
Frontera a once de Septiembre de  
mil novecientos veintiuno, reu-  
nidos en la Sala Capitular  
de estas Casas Consistoriales  
los Señores Concejales expresa-  
dos al margen, bajo la pre-

Don José Calvo Villar, alcalde teniente de don Juan Villar, alcalde teniente de don Miguel Rodríguez, el secretario para celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada dictó tenor la lectura abierta, dió lectura del acto de la anterior que es aprobada.

El tenor Presidente ordenó al Secretario dió también lectura de la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la última semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Atendiendo a lo solicitado por Pedro Zambrano Gálvez, que reside en esta villa, desde hace más de seis meses, el Ayuntamiento acuerda declararle vecino de la misma, en cumplimiento de lo que dispone el último párrafo del artículo 16 de la vigente Ley Municipal.

Fuero habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifica.

Antonio Gutiérrez

Miguel Rodríguez

Marcelino Rojas

Don José

Juan Villar

Marcelino Morado

Diligencia = La fecha y el Secretario para acreditar que la reunión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales, y de ello certificar. Medida de la fecha a 18 de Septiembre de 1921

El Alcalde  
Antonio Gutiérrez

El Secretario  
Miguel Rodríguez

Ordinaria del dia 25 Septiembre 1921

Presidente

Don Antonio Gutierrez Ruiz  
Concejales

Don Luis Garcia Garcia

Manuel Albajar Ruiz

Antonio Garcia de la Parada

Francisco Pundallo Rubial

José Calvo Villar

Juan Villar Sivaldo

Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de los Camos a quinientos y cinco de Septiembre de mil novecientos veintuno, reunidos en la Sala Capitular de estas Cortes Municipales los Señores Concejales, exporados al mañana, bajo la presidencia del Alcalde Don Antonio Ruiz, conitido de mi el secretario, para

celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora designada, dicho seor la declaro abierta, daivolo lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El seor Presidente ordeno al Secretario lo ra tambien lectura de la correspondencia recibida y numeros del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a los dos ultimas semanas, acordado la Corporacion cumplimentar cuanto la Superioridad ordene.

Se acuerda que en cargo al correspondiente capitulo y articulo del presupuesto que rige, se abone al Depo-ritario de fondos de este Municipio la cantidad de seiscientas treinta y siete pesetas, para pago de rnuos recivales y limpieza de cueva de los mis- mos y que se uba copia de este acuerdo a libramiento que se expida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la reunion y de ello como Secretario certifico

José Calvo

Antonio Gutierrez Ruiz

Luis Garcia

Miguel Rodriguez Gil

Manuel Albajar Ruiz

Francisco Pundallo

Miguel Rodriguez Gil

Juan Villar Sivaldo

José Calvo

Antonio Gutierrez Ruiz



B.0.227.755 \*

Ordinaria del día 2 de Octubre de 1921

Presidente  
Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

" Luis Garcia Garcia

" Marcelino Albujar Perez

" Antero Garcia de la Partida

" Faustino Durdallo Rubiales

" Julián Perez Cardos

" José Calvo Villar

" Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de las Torres a dos de Octubre de mil novecientos veintiuno, reunidos en la Sala Capitular de esta, Casas Consistoriales, los Señores Concejales, expresados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Gutierrez Qui, asistidos de mi el Secretario para celebrar la reunión ordinaria correspondiente a

este día y siendo la hora designada dicho Sr. lo declaró abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario diere también lectura de la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial de la Provincia, correspondientes a la última reunión, acordando la Corporación cumplimentar cuanto le Superioridad ordena.

Como primera sesión del mes se acuerda la distribución de fondos para el mismo importante la cantidad de tres mil novecientos, treinta y cuatro pesetas, tres cuartos.

Se da cuenta de los ingresos y pagos, verificadas durante el próximo pasado mes de Septiembre que ascienden respectivamente a pesetas, mil novecientos, cincuenta y una, ochenta y siete y cinco mil ochenta y cinco con veintinueve.

La Corporación examina el expediente de pobreza sustituido a instancia del Colado del Regimiento



Infanteria de Leyoria numero retento y unico, don  
 Genio Villar Reyel, hijo de la vecina Antonio Pe-  
 rez Muios, y efectuando comprobada la alegacion  
 interpuesta de ser este pobre y viuda de Santiago Vi-  
 llar Ballesteros, sin que tenga otro hijo varon ma-  
 yor de diez y nueve años, el Ayuntamiento de  
 acuerdo con el parecer del Tenor Regidor hual-  
 co, acuerda proceder a declarar a expresado soldado,  
 exceptuado del servicio en filas, como comprendi-  
 do en el caso 2.º del articulo 89 de la Vigente  
 Ley de Reclutamiento

Fue habiendo mas asuntos de que tratar  
 se levanta la sesion y de ello como Secretario certifico.

Faustino Verdallo

Antonio Gutierrez

Manuel de la Cruz

José Calvo

Luis Garcia

Marceliano Albuja  
 Miguel Rodriguez  
 Justo Pedron Lopez

Ordinaria del dia 9 de Octubre de 1921
Presidente
Don Antonio Gutierrez Qui
Concejales
" Luis Garcia Garcia
" Marceliano Albuja Perez
" Astero Garcia de la Partida
" Julián Perez Cardos
" Faustino Verdallo Rubiales
" José Calvo Villar
" Vicente Mancera Cabrera

En la Villa de Medina de las  
 Torres a nueve de Octubre de mil  
 novecientos veintiocho, reunidos  
 en la sala Capitular de estas  
 Casas Consistoriales los Señores  
 Concejales expresados al margen  
 bajo la presidencia del Sr.  
 de Tenor Gutierrez Qui, asisti-  
 dos de mi el Secretario pa-  
 ra celebrar la sesion ordina-  
 ria correspondiente a este  
 dia y siendo la hora designada, dió el tenor la seña  
 ra abierta, dando su fe y firma del acta de la auto-  
 ridad que es aprobada.

El Tenor Presidente ordenó al Secretario decir tam-

hien lectura de la correspondencia recibida y minus-  
ros del Dilecti Oficial de la Provincia, correspondien-  
tes a la ultima remesa, acordando la Corpo-  
racion cumplimentar cuanto la Superintendencia  
ordena.

El Ayuntamiento acuerda exponer al pu-  
blico por cinco dias las relaciones de contribuyen-  
tes, por las contribuciones rindica y pecuniaria, ur-  
bana, de esta villa correspondientes a los años mil no-  
vecientos quince al mil novecientos veinte venitiuno, in-  
clusivos, presentadas por la recaudacion especu-  
tiva de esta Zona, para declarar fallidas la cau-  
tidad que expresados contribuyentes adeudan, pa-  
ra que examinadas puedan reclamarse por quien  
corresponda.

Se aprueba el extracto de las sesiones celebradas  
por esta Corporacion Municipal durante el segundo  
trimestre del año, mil novecientos veinte venitiuno-  
nueve, acordando, sea remitido al Tenor Gobernador  
Civil de la Provincia, para su insercion en el Bo-  
letin Oficial de la misma.

Prohibiendo mas asuntos de que trata, re-  
levante la sesion y de ello como Secretario certi-  
fico

Antonio Gutierrez Jose Galera

Guillermo Rivera Martin Vazquez

Luis Garcia Vicente Mancera

W. M. P. de la Cruz J. M. P. de la Cruz

Ordinaria del dia 16 de Octubre 1921 En la Villa de Medina de la  
Tera, a diez y seis de Octubre  
de mil novecientos veinte venitiuno, ve-  
Presidente  
Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

- Don Luis Garcia Garcia
- " Mercedes Albujar Rey
- " Antonio Garcia de la Partida
- " Julian Rey Cardos
- " Faustino Pardallo Ribals
- " Jose Calvo Villar
- " Vicente Manera Cabre
- " Miguel Rodriguez Gil

uidos en la sala Capitular de  
 ta, para Constituir los señores  
 Concejales, espuesado al margen  
 bajo la presidencia del Sr. D.  
 tenor D. Juan Rey, asistido de  
 el secretario para celebrar la sesion  
 ion ordinaria correspondiente  
 a este dia y siendo la hora de  
 signada dicho tenor la declaro  
 ra habiendo, plandore lectura del acta de la anterior que  
 es aprobada.

El tenor Presidente ordeno al secretario leer tam-  
 bien lectura de la correspondencia recibida y enviada  
 del Doleto Oficial de la Provincia, correspondiente a la  
 ultima semana, acordando la Corporacion cum-  
 plimentar cuanto la Superintendencia ordena.

No habiendose presentado reclamacion alguna con-  
 tra el acuerdo de este Ayuntamiento fecha nueve del cor-  
 tual, declarando pactada, fallida, las cuotas que adeu-  
 dan los contribuyentes de este termino por riqueza riu-  
 tra, y urbana, correspondiente a los años 1915 y  
 mil novecientos veinte, veintuno, ambos inclusive  
 y que figuran en las relaciones presentadas a este  
 Ayuntamiento por el Diputado Ejecutivo de la Dama en  
 triqueuse los expedientes respectivos a la union a los  
 efectos prevenidos.

El Ayuntamiento acuerda despues de comunicada  
 convenientemente aprobar la cuota presentada por  
 el Dipute de este Ayuntamiento en Madagay, correspon-  
 diente al primer cuanta del año mil novecientos veinti-  
 uno por importe de D. 100.000.000.000.  
 acuerdo por importe de D. 100.000.000.000.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta  
 la sesion y de ello como secretario certifico.

Antonio Gutierrez  
 Juan Calvo  
 Manuel Navar  
 Faustino Pardallo  
 Vicente Manera  
 Mercedes Albujar  
 Luis Garcia  
 Miguel Rodriguez  
 Antonio Garcia de la Partida



B.0.227.757\*

Ordinaria del día 23 de Octubre de 1921

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

Luis Garcia Garcia

Miguel Angel Albuja Perez

" Antonio Garcia de la Bastida

" Julian Perez Cardas

" Juan Villar Rinaldo

" Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de las Torres a veintitres de Octubre de mil novecientos veintuno, reunidos en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Antonio Gutierrez Qui, asistido de mi Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada dicho tenor lo declara abierta dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Tenor Presidente ordenó al Secretario, dar a también lectura de la correspondencia recibida, números del Boletín Oficial de la Provincia, correspondientes a la última semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordene.

El mismo tenor, solicita del Ayuntamiento se le conceda licencia para ausentarse de la población por término de treinta días y que precisa para evacuar asuntos propios, acordando la Corporación por unanimidad, acceder a lo solicitado por el Presidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y

de ello como Secretario certifico.  
Don Luis Garcia Garcia

Juan Villa

Miguel Rodriguez

Antonio de la Cruz

Antonio de la Cruz

Don Manuel de la Cruz

Ordinaria del día 30 de Octubre de 1921
<u>Presidente</u>
Don Luis Garcia Garcia
<u>Concejales</u>
Marcos Albajar Serij
Antonio Garcia de la Portada
Francisco Pardo de Rubiales
Vicente Manera Cabrera
José Calvo Villar
Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de las Juntas a treinta de Octubre de mil novecientos veintiuno, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, expresados al margen, bajo la presidencia del primer Jefe de Alcaldes en funciones, Don Luis Garcia, asistidos de mi el Secretario, para celebrar

la sesión ordinaria correspondiente a este día, y visto lo que se ha leído, dicto Señor la Sesión abierta, diendo lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar también lectura de la correspondencia recibida fuera de los muros del Palacio Municipal de la Provincia, correspondiente a la última semana, recordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

El Ayuntamiento acuerda que por cargo al Depositario del Municipio, se dé a los señores de la cantidad de veinte diez y nueve pesetas, ochenta centimos por honorarios que ha cumplido en el arreglo del empedrado de las vías públicas, y que se una copia de este acuerdo al libranamiento

que se aprueba.

Y no habiendo más asunto lo que  
se trata se levanta la sesión y de ello como  
Secretario certifico.

Sus facces

Miguel Rodríguez

Manuel Vivero

Faustino Durrallo

Vicente Mancera

Antonio de la

Antonio Durrallo

Antonio Durrallo

Antonio de la

Ordinaria del día 6 de Noviembre de 1921

Presidente

Don Luis García García

Concejales

Marcelino Albajar Peñ

Faustino García de la Partida

Faustino Durrallo Ruciales

Vicente Mancera Cabrera

Faustino Villar Villor

Faustino Villar Durrallo

Miguel Rodríguez del

En la Villa de Medina de la Torre  
a seis de Noviembre de mil no-  
recientos veintiuno, reunidos en  
la Sala Capitular de esta Casa  
Comunal, los señores Concejales  
representados al número, capi-  
tulo de Alcaldes al primero de  
Presidente, Don Luis García  
García, asistidos de mi el  
Secretario para celebrar la re-

unión ordinaria correspondiente a este día y siendo la  
hora designada dicto suor la declaro abierta, dándose  
lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Suor Presidente ordenó al secretario dar  
también lectura de la correspondencia recibida y  
números del Boletín Oficial de la Provincia correspon-  
dientes a la última reunión, acordando la Corporación  
cumplimentar cuanto la Superioridad  
ordena.

Como primera sesión del mes se acuerda la  
distribución de fondos para el mismo impor-

ante la cantidad de pesetas, tres mil novecientos  
veinte y cuatro, con tres.

Se da cuenta de los ingresos y pagos verificadas  
durante el proximo periodo de Octubre que asien-  
den respectivamente a cinco mil doscientos veintinueve  
pesetas, veinte centimos y cuatro mil novecientos noventa  
y una san cuarenta y cinco.

Para la conduccion a la Caja de Recluta de Dofia  
de los sugetos del actual recuento, para su destino a Con-  
suegro, cuyo acta ha de tener lugar el dia quince del ac-  
tual mes, se nombra Comisionado a Don Antonio Gu-  
fante Mejias, el cual ira provisto de la documenta-  
cion probanda por la ley y al que le seran abona-  
dos cinco pesetas al concepto de dicto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
vanta la sesion y de ello como Secretario certifico

<u>Ante mi</u>	Juan Villar
<u>Alcalde</u>	Jose Calvo
<u>Miguel Rodriguez</u>	Vicente Mancera
<u>Marciano Mejias</u>	Francisco Bendaña
<u>Antonio Gufante</u>	Antonio Gufante

Diligencia: Por ella acredito al Secretario que lo asien-  
da concurriendo a este dia no ha podido cele-  
brarse por falta de numero de señores Concejales y de  
ello certifico. Medina de las Torres, Ponencia y de  
1921

El Alcalde Antonio Gufante	El Secretario Antonio Gufante
-------------------------------	----------------------------------



B.O.309,359 \*

Ordinaria del día 2 de Noviembre de 1921

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales

Don Luis Garcia Garcia

Marcelino Albuja Peñ

Antonio Garcia de la Parilla

Felician Peñ Cardos

José Cabro Villar

Fernando Villar Gualdo

Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de las Torres a veinte de Noviembre de mil novecientos veintiuno, reunidos en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los señores Concejales, expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Antonio Qui, reunidos de un Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día

haciendo la hora designada, hubo tenor la declarada abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Tenor Presidente ordenó al Secretario dar también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a los dos últimos números, acordando la Corporación cumplimentar cuanto le supiera la ordenada.

El Ayuntamiento acuerda matricular en la lista de Beneficencia Municipal al vecino Digno Rodriguez Vazquez, que lo ha solicitado y acredita cumplidamente su pobreza.

Habiéndose creado una situación difícil al Ayuntamiento por carencia de nichos en el Cementerio Municipal, acuerda la construcción con carácter urgentísimo de una sección adosada a la misma que se edifique, que habrá de componerse de nueve nichos, autorizando al tenor Alcalde



para todo cuanto se relaciona con mencionados asuntos, así como para ratificar los gastos que deba sobrevenir, con cargo al capítulo de impuestos del presente año que rige, por no existir en el mismo ocurrencias alguna con respecto a este tal fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión y de ello como Secretario certifico.

Antonio Gutierrez  
 Secretario  
 Juan Villan  
 Miguel Rodríguez  
 Juan Villan  
 Miguel Rodríguez

Sesión ordinaria del día 27 Noviembre 1921		
Presidente		
Don Antonio Gutierrez	Qui	
Concejales		
Don Juan García	García	
Marciano Alvariz	Qui	
Antonio García	de la Partida	
Juanito Ordallo	Ordallo	
José Calvo	Villar	
Juan Villan	Ordallo	
Miguel Rodríguez	Qui	

En la Villa de Medina de las Torres a veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintiuno, reunidos en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los señores Concejales, representados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Tenor Antonio Qui, reunidos en el Secretario para celebrar

la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada, dicho tenor le declaró abierto, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El tenor Presidente ordenó al Secretario dar también lectura de la correspondencia recibida y número del Placet Oficial, correspondiente a la última remesa, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superintendencia ordena.

Y no habiendo más asuntos

tos de que tratar se levanta la reunion y dello  
como Secretario este p[re]sio.

Antonio Gutierrez Quijano

Mtro de l[os] ...  
M[iguel] ...

Juan Villar

Miguel Rodriguez, Faustino Berradillo

Ordinaria del dia 4 de Diciembre 1821

Presidente

Don Antonio Gutierrez Quijano

Concejales

- Don Luis Garcia Garcia
- Marceliano Albujaer Peñes
- Antero Garcia de la Puente
- Faustino Berradillo Puhales
- Vicente Manera Calera
- Fosé Galvo Villar
- Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de las Torres a cuatro de Diciembre de mil novecientos veintuno, reunidos en la sala Capitular de esta, Casas Comisionales, los señores Concejales que al sursum se expresan, bajo la presidencia del Alcalde Don Antonio Gutierrez Quijano, tido de mi El Secretario

para celebrar la reunion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora designada dicho señor la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Tenor Presidente ordeno al Secretario di[er]na tambien lectura de la correspondencia recibida y numeros del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a la ultima semana, acordando la Corporacion cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Como primera reunion del mes se acuerda la distribucion de fondos para el mesivo, importante la cantidad de tres mil novecientos treinta y cuatro pesos, etc. etc.

Se da cuenta

de los ingresos y pagos verificados durante el presente  
año pasado entre el Noviembre, que ascendan respec-  
tivamente a cinco mil ochocientos, setenta y cinco  
reales y tres mil ochocientos, treinta y una cen-  
tavo y tres, quedando enterada la Corporación.

El Ayuntamiento cumplimentando lo dis-  
puesto en el artículo 45 de la vigente Ley Munici-  
cipal, acuerda declarar las vacantes que han de  
someterse a elección en la renovación próxima.

Examinados los antecedentes, que respecto a elec-  
ciones Municipales existen resulta que por el Distrito  
primero Plaza, deberán cubrirse cuatro vacantes  
correspondiendo cesar a los señores Concejales Don  
Julian Peñ. Cardos, Don José Pedro Villar, Don Mar-  
celiano Albujar Peñ. y Don Miguel Rodríguez y  
dos por el Distrito segundo Cantón, cesando, Don  
Vicente Mancera Calera y Don Faustino Durrallo  
Rubial, siendo todo ello ordinario, acordando se  
publicue en el Boletín Oficial de la Provincia y  
en la localidad a los efectos legales.

Quo habiendo más asunto ob que tratar  
se levanta la sesión y de ello se da cuenta Secretari  
certifico

Antonio Gutierrez don Juan

Francisco Durrallo

Miguel Rodríguez

Don Vicente Mancera

Don Pedro



B.0.309,444 \*

Extraordinaria del día 7 de Diciembre de 1917

Presidente

Don Antonio Gutierrez Ruiz

Concejales

- " Luis Garcia Garcia
- " Mariano Albuja Ruiz
- " Gutero Garcia de la Partida
- " Julian Perez Cardos
- " Faustino Buraldo Pablos
- " Jose Calvo Villar
- " Juan Villar Mialdo
- " Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de las Torres a siete de Diciembre de mil novecientos diecisiete reunidos en la Sala Capitular de esta Casa Consistorial los Señores Concejales expusieron al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Ruiz Gutierrez Ruiz el expediente de mi el Sr. Ayuntamiento para celebrar la sesión extraordinaria, e

que previamente habian sido citados y siendo lo que para designado dicho Señor le declare a efecto, sin hacer lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente manifestó que como ya les consta se practican activamente los trabajos del Registro fiscal de edificios y solares de este termino según lo acordado por esta Corporación en cumplimiento de las disposiciones vigentes, y se hace preciso en observancia de lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 10 de Septiembre de 1917, proceder de oficio y simultáneamente a aquellos trabajos, a la formación del expediente relativo a las exenciones perpetuas de contribución de las fincas urbanas que se estimen correspondientes tal beneficio.

Entrados los Señores Concejales, previa discusión y examen de los antecedentes del caso, acordaron por unanimidad que inmediatamente se instruya el oportuno expediente incluyendo las fincas que se relacionen o continúen, y que deban de declararse exentas absoluta y permanentemente del pago

de contribución territorial por hallarse comprendidas  
en los casos que necesariamente se citaron del artículo  
14 de la Ley de 29 de Diciembre de 1930, en conve-  
nencia con el 27 de la Instrucción antedicha.

1. Iglesia parroquial. Un edificio. Iglesia parroquial  
destinado al Culto Católico, que pertenece al Estado,  
ejecuta como comprendida en el caso 3.º de dichas  
disposiciones, sito en la Plaza de la Constitución  
número quince.
2. Casa. Edificio destinado a Casa Parroquial, sito  
en Calle Sevilla número cuatro, al que lo compran-  
do de la ejecución anterior.
3. Ermita. Un edificio sito en el Campo denominado  
Ermita del Santísimo Cristo del Humilladero  
destinado al Culto Católico, por cuyo motivo sito  
ejecuto.
4. Ermita. Un idem idem en el idem denominado Ermi-  
ta de la Virgen de la Coronada, destinado al idem  
idem, por cuya causa también está ejecuto.
5. Casa Consistorial. Un edificio sito en Plaza de la  
Constitución número uno, destinado a Oficina Mu-  
nicipio, que lo edificó en solar adquirido al  
efecto ejecuto por estar comprendido en el caso 6.º  
de las disposiciones mencionadas.
6. Escuela Municipal. Un edificio sito en Plaza de la  
Constitución número tres, destinado a Escuela Pú-  
blica de niños, perteneciendo en propiedad al Ayun-  
tamiento, que lo adquirió en las anteriores condicio-  
nes, no produciendo renta alguna por el uso  
a que se destina y cuya ejecución está comprendida  
en el caso 8.º
7. Escuela Municipal. Un idem sito en idem idem núme-  
ro catorce, destinado a Escuela Pública de niños,  
perteneciendo en propiedad al Municipio y que  
fue adquirido en las condiciones antes dichas, no  
que produzca renta y ejecuto por igual motivo.
8. Casa-Hospital. Un edificio sito en Calle San Miguel  
número catorce, propiedad del Municipio, des-

tuado a Hospital Municipal y que no produce  
renta por el uso a que se destinan, por cuyo mo-  
tivo esta exento.

9. Casa. Su edificio sito en Calle Alvarado numero  
trece, propiedad del Municipio, que lo utiliza, para  
deposito de efectos del mismo, por cuyo motivo no  
produce renta y esta exento.

10. Corral. Su edificio aislado y sito en el Campo  
denominado Corral de Consejo, propiedad Municipal  
y que no produce renta por estar destinado a depo-  
sito de materiales de construccion para obras pu-  
blicas, por cuya causa esta exento.

11. Vias publicas. Los terrenos que ocupan las vias  
publicas urbanizadas son las siguientes: Calle Pedro  
Diez, Alvarado, Pl. Suva, Coraleja, Posadero, Cas-  
telar, Sagunto, Bras Calvario, Palomas, Prado, Man-  
era, Sercha, Plaza de la Constitucion, Perilla, San  
Miguel, Cauvera, Intermedia, Olivo, Fuente Nueva,  
Pizarrella, Baña, Calleja del Calvario, San Pedro, So-  
rena, Faldillo, Tuiapero, Dutacalle y Calleja del Mate-  
dero Cuentero, Valencia, Suenya y Parruco exento por  
estar comprendidas en los arts 6º y 7º de las vigentes  
disposiciones.

Asi mismo los Señores concurrentes acordaron que en  
la tramitacion del expediente de que se trata, se man-  
tenen los documentos y se observen las formalidades y requisitos  
que establecen los articulos 52 y 53 del Reglamento de  
10 de Septiembre de 1905 y el 28 de la Instruccion de  
10 de Septiembre de 1917.

Antonio Gutierrez

Marcos Modesto

San Juan

Ramiro Verdallo

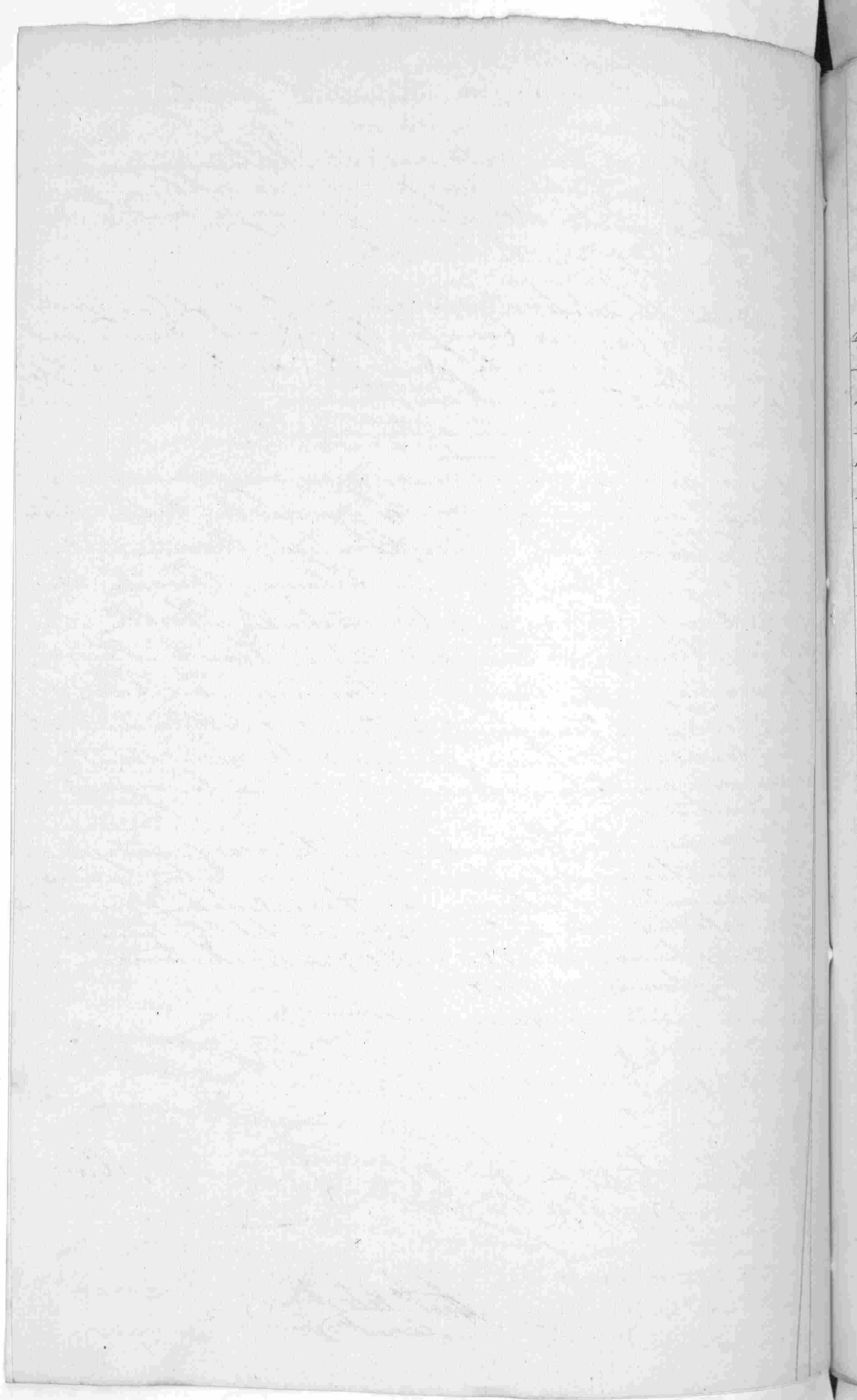
Miguel Rodriguez

M. Peres de la  
R. M. Peres

Los Llanos

Juan Villar

Ante el Sr. Jefe  
de la





B.O. 309,358 \*

Ordinaria del día 11 de Diciembre de 1921

- |                             |
|-----------------------------|
| Presidente                  |
| Dn Antonio Gutierrez Qui    |
| Concejales                  |
| Luis Garcia Garcia          |
| Marceliano Albujar Pérez    |
| Antero Garcia de la Partida |
| Julian Pérez Cardos         |
| Sanstino Durdallo Rubiales  |
| José Calvo Villar           |
| Juan Villar Sinaldo         |
| Miguel Rodriguez Gil        |

En la Villa de Medina de las Torres a once de Diciembre de mil novecientos veintiuno, reunidos en la Sala Capitular de esta Real Audiencia, los Señores Concejales reales, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Sr. Dn Antonio Gutierrez Qui, Alcalde Tenor, y Secretario asistidos de sus J. Secretarios para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a

este día y siendo la hora designada, hizo Tenor la lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Tenor Presidente resolvió al Secretario leer también la correspondencia recibida y remitida del Gobierno de la Provincia, correspondientes a la última semana, acordando la correspondencia cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

El Tenor Alcalde dio cuenta a la Corporación de haber sido autorizado la misma, por Real Orden del Ministerio de la Gobernación fecha veinte de Octubre último, para retirar de la Compañía de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, el capital de tres mil quinientos mil pesetas, importe de las rentas y obligaciones, hipotecarias, amortizadas, a el sorteo de veinte de Noviembre de mil novecientos veintiuno, mil quinientos ochenta y cuatro mil, setecientos treinta y uno y uno y un millón ochocientos cincuenta



ta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis, ambos  
inclusive, que en la misma han depositadas, i  
invertirlo en una inscripcion nominativa intransferi-  
ble de la Deuda Publica, a nombre del Ayuntamiento.  
En su virtud, procedio acordar y asi lo hizo  
la Corporacion: 1.<sup>o</sup> Retirar de la Compañia las documen-  
tos, <sup>precios</sup> ~~buena~~ obligaciones hipotecarias que dicho Ayun-  
tamiento tiene en ella depositadas. 2.<sup>o</sup> Cobrar de la mis-  
ma Compañia el capital de tres mil (quinientas) pesetas  
y 17 al 1.<sup>o</sup> 254.756, propiedad del Ayuntamiento, fir-  
mando al efecto, cuantas liquidaciones, recibos, y documen-  
tos sean precisos. 3.<sup>o</sup> Valor a depositar las documen-  
tas, no amortizadas, cambiando el actual certificado  
de depósito número ciento ochenta, por otro nuevo que  
represente estas obligaciones. 4.<sup>o</sup> Satisfacer en la Caja  
de la Compañia, la cantidad que correspondiere a tener  
del certificado nominativo de depósito, en cuyo caso  
impuestos vigentes. 5.<sup>o</sup> Invertir el capital que se cobra  
de la Compañia, en titulo de la Deuda perpetua,  
del cuatro por ciento interior, i constituir este ti-  
tulo en una inscripcion intransferible nominativa  
de la Deuda Publica a nombre del Ayuntamiento.  
6.<sup>o</sup> Para llevar a cabo todas las operaciones, entre otras,  
salas, el Ayuntamiento acuerda, asi mismo apoderar  
a Don Juan Maria Gonzalez y Don Juan M<sup>o</sup> Martin,  
Abogados y vecinos de Madrid, para que juntos o  
separadamente cada uno por si, representen al  
Ayuntamiento en la gestion de este asunto. 7.<sup>o</sup> El  
Ayuntamiento desigناه en este acto a su Alcalde  
Presidente, Don Antonio Gutierrez Qui y al Regidor  
Jefe Don Antonio Garcia de la Partida, para  
que en nombre y representacion del mismo, otor-  
guen el poder notarial cuanto en ser oha sea  
necesario a favor de los Señores, Don Juan Maria  
Gonzalez y Don Juan M<sup>o</sup> Martin ante citados tram.

cribiendo en el mismo el acta de esta sesion, en los  
extremos que a este asunto se refieren.

El Ayuntamiento acuerda anullar o lo efectos  
de la Real Orden de Junio de 1884, y nombre de  
Don Delgado Gallardo, e Isabel Delgado Mateos, en virtud  
de informacion posesoria aprobada por este Juzgado  
en su sesion de Noviembre ultimo, una finca sita  
al sitio de Cuadros de la zona de este termino, de  
esta clase y calidad sujeta a tres areas y cinco cen-  
tareas, con un liquido imponible de treinta y tres  
peras, quince mitinos, expediciendolo certificado de  
este particular

Y no habiendo mas asunto de que tra-  
tar se levanta la sesion y de ello como se con-  
testa certifico = sobe raspado = here = mis = tres = seis = vale = sea  
de parientes = quinientos = quinientos = no vale = entre renglones = y = seis = todo vale

Antonio Gutierrez Faustino Verdelle  
*Miguel Rodriguez*

Don Garcia

Juan Villar

*Antonio Gutierrez*  
*Miguel Rodriguez*

*Manuel Verdelle*  
*Jose Calvo Villar*

Ordinaria del dia 18 de Diciembre de 1921  
Presidente  
Don Antonio Gutierrez Ruiz  
Concejales  
Don Garcia Garcia  
Manuel Verdelle  
Antonio Garcia de la Partida  
Faustino Verdelle  
Jose Calvo Villar  
Miguel Rodriguez

En la Villa de Medina de las  
Zonas a diez y ocho de Diciembre de  
mil novecientos veintiuno, reunidos  
en la Sala Capitular de esta Ca-  
mará Comarcal, los señores Conce-  
jales expresados al margen, bajo  
la presidencia del Alcalde tenor  
Antonio Gutierrez Ruiz, asistido de su  
Secretario, para celebrar la  
sesion ordinaria correspondien-  
te a este dia y siendo la hora designada declaro  
la sesion le declaro abierta, dando lectura del acta

de la anterior que es aprobada.

El tenor Presidente ordenó al Secretario leer también lectura de la correspondencia recibida y remitida y la última nueva, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comisión de su seno acordado al efecto, para el ejercicio de mil novecientos veintidos al treinta y estimándolo conforme y según a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, se acuerda: Que se fije al público por quince días, se pida orden de la Jefe Municipal y transcurrido, con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión y de ello como Secretario certifico.

Ante mí

Secretario

Antonio Gutierrez

Francisco Verdugo

Jose Calvo

Ante mí

Ante mí

Ante mí

Miguel Rodriguez

Ante mí

Diligencia = La Jefe y el Secretario pare acreditar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no ha podido celebrarse por falta de número de señores Concejales y de ello certifico. Medida de las Juntas a 25 de Diciembre de 1921

El Alcalde  
Antonio Gutierrez

El Secretario  
Antonio Gutierrez



B.O. 309.355 \*

Ordinaria del día 1.º de Enero de 1922

Presidente  
Don Antonio Gutierrez Qui

Concejales  
D. Luis Garcia Garcia

Aracelio Albriza Perez

Antonio Garcia de la Partida

Sancti Medallo Rubiales

Julian Perez Cardos

Vicente Marcos Cabran

Fernando Calvo Villa

Maximo Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de las Torres a primero de Enero de mil novecientos veintidos, reunidos en la Sala Capitular de esta Casa, Concejales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde Don Antonio Gutierrez Qui, asistido de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo de la hora de quince de dicho Señor la declarada abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Señor Presidente ordenó al Secretario dar también lectura de la correspondencia recibida y remitidos del Dilecto Ayuntamiento de la Provincia, correspondientes a los dos últimos remos, encareciendo la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordena.

Como primera sesión del mes, se acuerda la distribución de fondos para el mismo que importa la cantidad de tres mil novecientos treinta y cuatro pesetas tres centimos.

Se da cuenta de los ingresos y pagos verificados durante el proximo mes de Diciembre que ascienden respectivamente a pesetas tres mil trescientos treinta y cuatro centimos y seis, quedando enterada la Corporación.

Acto seguido el Ayuntamiento procede a la formación de la lista de Mayores Contribuyentes, en virtud del mismo tienen derecho a votar, como contribuyentes para la sección de Cuadras, la cual

quedo confesionario en la forma siguiente: Don  
res del Ayuntamiento: Don Antonio Gutierrez Qui-  
Qui Garcia Garcia = Don Mariano Albiol Qui-  
Don Gutero Garcia de la Partida = Don Vicente Alvar-  
ra Cabrera = Don Julian Quij Cardos = Don Juan Carlos Ti-  
Mar = Don Juan Gardon Gonzalez = Don Santiago Buraldo  
Rubiales = Don Juan Villar Sualdo = Don Miguel Rodri-  
quez Gil = Don Carlos Cantaluyentes = Don Juan Gutierrez  
Qui = Don Juan Buraldo Garcia = Don Efernio Bernal-  
tes Gil = Don Arturo Encarnado Martinez = Don Pedro  
Mariano Sanchez = Don Gabriel Manuel Gordoi = Don Gui-  
lmo Romero Delgado = Don Efernio Calzadilla Quij-  
Don Antonio Rubiales Carruana = Don Juan Bernaldo  
Jaramillo = Don Juan Manuel Jimeno = Don Juan Bar-  
ria Buraldo = Don Juan Carruana Merjer = Don  
Ignacia Gonzalez Garcia = Don Juan Pedro Gonzalez  
Don Gabriel Garcia Delgado = Don Santiago Her-  
tado Rodriguez = Don Juan Garcia Garcia = Don Juan  
Bernaltes Gil = Don Domingo Quij Martinez = Don  
Blas Mateo Mateo = Don Juan Quij Hidalgo =  
Don Felipe Garcia Casaco = Don Antonio de los Reyes  
Masmeo = Don Emilio Albiol Buraldo = Don Juan  
Buraldo Navas = Don Manuel Delgado Garcia = Don  
Rufino Garcia Calvo = Don Antonio Delmundo Bor-  
dillo = Don Fernando Sanchez Vazquez = Don Miguel  
Garcia Jepsa = Don Juan de los Reyes Albiol =  
Don Emilio Salguero Saino = Don Julian Villar Qui-  
Baley = Don Domingo Calvo Gordoi = Don Antonio  
Rubiales Cabrera = Don Francisco Garcia Cordillo =  
Don Vicente Sallardo Sualdo = Don Eduardo Rom-  
ero Vera = Don Mercedes Garcia Gutierrez = Don Juan  
Mariano de la Partida Quij = Don Antonio Calvo Gor-  
doi = Don Rufino Gonzalez Marchena = Don Ma-  
nuel Calvo Gordoi, acordando el Ayuntamiento  
que de la expresada lista, se exponga al pú-  
lico un ejemplar con objeto de que se reclamen  
los que se remita otro al Tenor Gobernador Civil  
de la Provincia para su insercion en el Pó-

Qui Oficial de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tra-  
tar se levanta la sesión y de ello como Secretario  
certifico.

Antonio Gutierrez  
Francisco Pardoallo  
Don Juan Garcia

Jose Calvo  
Mariano de la Cruz  
Miguel Rodriguez  
Vicente Mancera

Miguel de la Cruz  
Miguel de la Cruz  
Miguel de la Cruz

Declinatoria del día 1 de Enero de 1922

Presidente  
Don Antonio Gutierrez Qui  
Concejales  
Don Juan Garcia Garcia  
Mariano Albajar Rey  
Francisco Pardoallo Puchale  
Jose Calvo Villas  
Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de  
las Torres a ocho de Enero  
de mil novecientos veintidos,  
de mil novecientos veintidos,  
reunido en la Sala Capitu-  
lular de este Cabildo Consi-  
torial, los señores Conceja-  
les expusieron al municipio  
sobre la prauencia del  
Alcalde tenor Justo...

Qui asistido de mi el Secretario para celebrar la  
sesión ordinaria correspondiente to este día y siendo  
la hora designada Dicho tenor le deslaba a la  
desidera lectura del acta de la anterior que  
es aprobada.

El tenor Presidente ordenó al Secretario decir  
tambien lectura de la correspondencia recibida  
y número del Boletín Oficial de la Provincia  
correspondiente a la ultima reunion, acordando

la Corporación cumplimentar cuanto le fuere  
personidad ordenada.

El Ayuntamiento aprueba el extracto de  
la sesión celebrada por el mismo, durante el  
tercer trimestre del año mil novecientos veintidos  
veintidos y que remite al tenor del Sr. D. Juan  
de la Provincia para su inserción en el Boletín Ofi-  
cial de la misma.

Seguidamente la Corporación pasa a ocuparse  
de las operaciones de la formación del catastro  
de mojos, para el recuento del año actual.

Y quedando más unido de que tratar  
se levanta la sesión y de ello como Secretario estriba

*Antonio Gutiérrez*  
*Miguel Rodríguez*  
*Francisco Verdugo*  
*José Calvo*  
*Manuel Acuña*  
*Antonio Verdugo*  
*José Calvo*  
*Manuel Acuña*

Ordinaria del día 15 de Enero de 1922
Presidente
D. Antonio Gutiérrez Qui
Concejales
" Luis García García
" Marceliano Albajar Pérez
" Antonio García de la Partida
" Faustino Verdugo Rubiales
" José Calvo Villar
" Vicente Manresa Cabrera
" Miguel Rodríguez Gil

En la Villa de Medina de la frontera  
de Enríquez de Enero de mil novecien-  
tos veintidos, reunidos en la sala  
Capitular de esta Casa Consistorial,  
los Tenores, Concejales, expre-  
sado al margen, bajo la presi-  
dencia del Sr. D. Antonio Gutié-  
rrez Qui, reunidos de mi el Sr.  
Secretario para celebrar la sesión  
ordinaria correspondiente a este  
día y siendo la hora designa-  
da dicha tenor la declara abierta, dando lectura  
del acta de la anterior que es aprobada.

El tenor Presidente ordena al Secretario de-  
jar también lectura de la correspondencia re-  
sultante de la misma.



B.O.309,445 \*

vide y número del Boletín Oficial de la Provincia con-  
sultados a la última semana, acordando la Co-pro-  
vincia cumplimentar cuanto la Superioridad ordene.

El Ayuntamiento (aprovechando) acuerda y adopta  
sociedad, en cuanto, se trata en papel de multa, munici-  
cipal, para atender a la que imponga la Alcaidía  
por infracción a las ordenanzas de esta villa.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levan-  
ta la sesión y de ello sueno Secretario certifico =  
Este parateli = aprovecha = no vale =

Antonio Gutierrez Miguel Rodríguez  
*(Signature)*

Vicente Mancera José Calvo

Marcelino Albujar Piedad  
*(Signature)*  
*(Signature)*  
*(Signature)*

- |                                       |
|---------------------------------------|
| Ordinaria del día 22 de Enero de 1922 |
| Presidente                            |
| Don Antonio Gutierrez Qui             |
| Concejales                            |
| Don José García García                |
| Marceliano Albujar Piedad             |
| Antonio García de la Partida          |
| Sanctino Durdallo Puchales            |
| José Calvo Villar                     |
| Miguel Rodríguez Gil                  |
| Juan Villar Sordales                  |

En la Villa de Medina de  
la Cancha a veintidos de Ene-  
ro de mil novecientos veintidos,  
reunidos en la sala  
Capitular de estas Casas  
Comunales, los señores  
Concejales separados, as-  
istidos por el Sr. Alcaide le-  
galmente habido, don Antonio  
Gutierrez Qui, asis-  
tido de su Secretario



para celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
a este día y siendo leída por el Sr. Presidente  
la declaración de la apertura de la sesión de la  
cuerpo que es aprobada.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario dar  
también lectura de la correspondencia recibida  
y número del Boletín Oficial de la Provincia  
correspondiente a la última semana, acordando  
de la Corporación únicamente cuanto la  
Superioridad ordina.

El Ayuntamiento acuerda no imponer re-  
cargos municipales alguno a los cedales, personal-  
les, en el ejercicio del año económico de mil no  
veintidos, al venidito, comunicando en  
este acuerdo a la Superioridad a la oportuna fecha.

Igualmente se acuerda imponer a la con-  
tribución industrial y al impuesto de carnaje, de  
ley en el ejercicio económico expresado el tres  
por ciento por recargo municipal  
respectivamente.

Los habiéndose presentado reclamaciones alguna con-  
tra la lista de Mayores Contribuyentes que con el  
Ayuntamiento tienen derecho a votar Compromisi-  
sarios para la elección de Senadores, se declara  
definitiva exponiéndola al público un ejemplar  
y remitiendo otro al Sr. Gobernador Civil  
de la Provincia para su inserción en el Boletín  
Oficial de la Provincia.

Fue habiendo más asuntos de que tratar  
relativa a la sesión y de ello como Secretario certifica

Sus firmas  
Antonio Gutiérrez  
Jose Calvo Mayor (Portador)  
Juan V. Ua  
Antonio Verdugo  
Martín de la  
Martín de la

Ordinaria del día 29 de Enero de 1922

Presidente

Don Antonio Intoney Qui  
Concejales

Luis Garcia Garcia

Marciano Albujar Qui

Antero Garcia de la Partida

Faustino Verdallo Rubio

José Calvo Villar

Juan Villar Sivaldo

Vicente Manera Cabrera

Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de  
las Torres a veintinueve de  
Enero de mil novecientos  
veintidos, reunido en la  
Sala Capitular de esta  
Causa Constitucional, los  
señores Concejales, expuestos  
al margen, bajo la presi-  
dencia del Alcalde señor  
Antonio Qui, asistido de  
su Secretario para co-  
lebrar la sesión ordinaria

correspondiente a este día y siendo leída y aprobada  
dicho tenor la declara abierta, dando lectura del  
acto de la anterior que es aprobada.

El señor Presidente ordenó al Secretario leído  
también lectura de la correspondencia recibida y  
números del Boletín Oficial de la Provincia cor-  
respondientes a la última semana, acordando la  
Corporación cumplimentar cuanto la Superior  
tribunal ordena.

La Corporación examina el expediente de po-  
breza sustanciado a instancia del soldado de la  
Primera Comandancia de Fueros de Intendencia  
del Ejército Pablo tanto Sagas, hijo de don  
Sagas Peña, y encontrando comprobada la ab-  
sencia interpuesta de ser su estado militar de  
Pablo tanto Moreno y pobre, en tener otro  
hermano varón soltero, el Ayuntamiento de  
acuerdo con el parecer del señor Regidor Qui-  
dío, acuerda poder declarar a mencionado  
soldado, exceptuado del servicio en fin, como  
comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la  
vigente ley de Reclutamiento.

Se acuerda incluir en la lista de Beneficencia  
Municipal a los señores Julián Menayo Al-

Luján y Francisco Gómez Oramirez, que lo han solicitado y accedido cumplidamente a pobrey  
El Sr. Presidente salido del Ayuntamiento se le concede licencia para ausentarse de la población por treinta días, que precisa para resolver asuntos propios, acordando la Corporación acceder a lo solicitado.

Seguidamente para la Corporación se ocupará de las operaciones de la notificación del cobro de un pago para el cumplimiento del año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello consta el presente acta.

Ante mí  
Manuel Albujar  
Vicente Mancera  
José Calvo Miguel Rodríguez  
Francisco Verdugo  
José García  
José Calvo Villar  
Juan Villar Rivaldo  
Miguel Rodríguez del  
José García

Deliberación del día 5 de Febrero de 1922  
Presidente  
Don José García García  
Concejales  
" Manuel Albujar Pérez  
" Antero García de la Partida  
" Francisco Verdugo Rubiales  
" José Calvo Villar  
" Juan Villar Rivaldo  
" Miguel Rodríguez del

En la Villa de Medina de la  
Feria a cinco de Febrero de  
mil novecientos veintidos, en  
sido en la Sala Capitular  
de esta, para Comisionados  
señores Concejales, expuestos  
al margen bajo la pre-  
sencia del Jefe y Jefe  
de Alcalde por el  
del Presidente, Don  
para la sesión ordinaria correspondiente a esta



B.0.309.447\*

dia y siendo la hora designada dicho tenor la  
deplara abierta, dando lectura del acta de la  
anterior que es aprobada.

El Sr. Presidente ordenó al Secretario leer  
también lectura de la correspondencia recibida y  
número del Placet Oficial de la Presidencia, con  
pendientes a la última reunión acordando la  
Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad  
ordena.

Como primera reunión del mes se acuerda la dis-  
tribución de fondos para el mes, importante  
la cantidad de tres mil novecientos treinta y cuatro  
pesos tres centavos.

Se da cuenta de los ingresos y pagos recibidos por  
esta Corporación durante el mes pasado, de  
los que ascienden respectivamente a pesos, dos  
mil quinientos y seis, noventa y cinco y mil setecientos  
treinta y ocho, cuatro centavos.

Se acuerda que con cargo al correspondiente capítulo y  
artículo del presupuesto que tiene se abran a don  
Rui Hernández, la cantidad de cinco mil quinientos y dos  
pesos, cincuenta centavos para pago de diez y nueve  
kilogramos de cera suministrados a la Mesa del Honorable  
por la parte religiosa de la Cancillería, y que una  
copia de este acuerdo al libramiento que se expide,  
se no haciendo más cuenta de que haberse  
levantado la reunión y de ello como Secretario certifique.

don fernando  
Miguel Rodríguez  
Lore Calvo  
Juan Villan  
Francisco Valdovinoso

Ordinaria del día 12 de Febrero 1922

Presidente

Don Luis Garcia Garcia

Concejales

„ Marciano Albuja Reyes

„ Arturo Garcia de la Partida

„ Faustino Burdallo Rubiales

„ José Calvo Villar

„ Juan Villar Sivaldo

„ Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de las Torres a doce de Febrero de mil novecientos veintidos, reunido en la sala Capitular de esta Corporación Histórica los señores Concejales expresados alusos, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Luis Garcia Garcia,

reunido con el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada dicho tenor la declara abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El Tenor Presidente ordenó al Secretario leer también lectura de la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la última semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto ordene la Superintendencia.

La Corporación acuerda hacer un donativo de cincuenta pesetas a la Mutualidad Escolar de esta villa y que se abone expresada cantidad en cargo al capítulo de imprentas del actual presupuesto por no haber en el mismo consignada cantidad alguna para dicho fin.

El Ayuntamiento examina y aprueba el pliego de condiciones formado por la Comisión respectiva para la subasta del arbitrio de Penas y Medidas, en esta villa en el ejercicio de mil novecientos veintidos-veintitres, acordando que dicho acta se verifique por medio de pliegos cerrados y que previos los correspondientes anuncios en la localidad y Boletín Oficial de la Provincia, se verifique el día veintitres del actual y hora de diez a once, y si no hubiera postor en la primera subasta, se celebre una segunda el

... de la Lore del proximo Marzo en igual forma y  
 con la rebaja del sueldo por efecto del tipo pri-  
 mitivo.

Secundamente el Ayuntamiento pare o ocuparse  
 de la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento  
 de mejor del actual recuadro, levantando acto aparte  
 y no haciendo mas cuenta de que tratase de  
 parte la sesion y de ello como Secretario certifico.

Miguel Rodriguez Luis Garcia  
 Faustino Durdallo Juan Villar

Lore Galcoz  
 M. de la Cruz  
 M. de la Cruz  
 M. de la Cruz

Ordinaria del dia 19 de Febrero de 1922	En la Villa de Medina de las Torres a diez y nueve de Febrero de mil novecientos veintidos, mu- nidos en la Sala Capitular de estas Cortes Consistoriales los Señores Concejales expresados al margen, bajo la presiden- cia de D. Luis Garcia Garcia primer fuentado de Alcalde en funciones, por ausencia del Presidente, existiendo a mi el Secretario para celebrar la sesion ordinaria corres- pondiente a este dia y usando la hora designada dicho tenor se declaro abierta, dando lectura del acta de la anterior que es aprobada. El tenor Presidente ordeno al Secretario leer tambien lectura de la correspondencia recibida
Presidente	
Don Luis Garcia Garcia	
Concejales	
" Marcellino Albujar Poley	
" Antonio Garcia de la Partida	
" Faustino Durdallo Rubiales	
" Vicente Manero Cabrera	
" Juan Villar Durillo	
" Luis Sordoi Gonzalez	
" Miguel Rodriguez Gil	

7 números del Páctico Oficial de la Provincia  
correspondientes a la última reunión, acordando  
la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad  
solicite.

Se acuerda nombrar Tallador de los mapas del  
actual recamplaje al Sargento retirado Don Antonio  
Manaya Albuja en la participación de quince  
pesetas por expresado servicio y para el reconoci-  
miento facultativo de los uniformes a los Médicos  
Titulares Don Julio Alonso Cardero y Don Constante  
García García.

El Ayuntamiento designa para declarar en los  
expedientes de pobreza que con motivo del actual  
recamplaje se instruyan, a los vecinos Señores Don  
dallo García y Don Fermín González García y como In-  
terplante de los mismos a Don Juan Sánchez Corbi, padres  
respectivamente de los mapas números cuarenta y cinco,  
cuarenta y seis y número del cartón.

A los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento se  
acuerda fijar en los puntos cincuenta cédulas  
el formal medio de un bracero en esta localidad  
y que se remita certificada de este particular  
al Señor Presidente de la Coma Comisión Militar  
de Reclutamiento de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se  
levanta la sesión y de ello como Secretario certifica.

San Juan  
Miguel Rodríguez  
Vicente Mancera  
Lore Calvo  
Juan Villar  
Jose Garçon  
Antonio...



B.0.310.022 \*

Ordinaria del día 26 de Febrero de 1922

Presidente
Don Luis García García
Concejales
Marciano Albuja Pérez
Antero García de la Partida
Faustino Pordallo Rubial
Fernando Calvo Villar
Juan Villar Giraldo
Miguel Rodríguez Gil

en la Villa de Medina de la Cancha, a veintiseis de Febrero de mil novecientos veintidos, reunidos en la Sala Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales expresados al mar- que bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Luis García García, reunido a mi el Secretario, para celebrar

la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada dicho señor lo declara abierto, dando lectura del acta de la anterior que es apro- bado.

El señor Presidente ordena al Secretario, dar también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia corres- pondientes a la última semana, acordando la Cor- poración cumplimentar cuanto le supiere oportu- nidad.

Se acuerda que en un campo al correspondiente ca- pítulo y acta de este punto que rije y abarca al Depositario de fondos de este Ayuntamiento se conti- núa de cuenta corriente, para pago de lo suplido en promesas intersticiales en el arroyo de caminos vecinales y que se una copia de este acuer- do al libranquero que se expida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión y de ello causa Secretario certifica.

Don Luis García García Miguel Rodríguez Gil Fernando Calvo  
 Marciano Albuja Pérez  
 Faustino Pordallo Juan Villar Giraldo Antero García de la Partida  
 [Signatures]



licencia - Lo pongo yo el Secretario para acreditar  
que la reunion correspondiente al dia de  
la fiesta, no me podido celebrar por hallarse la  
Corporacion ocupada en el acto de la clasificacion  
de las declaraciones de soldado del actual recemplaz y autoris-  
as y dello certifico. Medinas de los Torres 5 Mayo de 1922

Proppu  
El Alcalde  
Antonio Gutierrez

El Secretario  
Antonio Gutierrez

Ordinaria del dia 13 de Mayo de 1922

Presidente

Don Antonio Gutierrez Gutierrez

Concejales

Gutierrez Garcia Garcia

Marciano de la Cruz Peñ

Gutierrez Garcia de la Partida

Faustino Durrallo Rialdo

Fernando Villar

Fernando Gonzalez

Fernando Villar Rialdo

Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medinas de los  
Torres a diez de Mayo de mil  
novecientos veintidos, reunidos  
en la Sala Capitular de estas  
Cajas Concejales, los señores  
Concejales, expresados al man-  
ifesto bajo la presidencia del  
Alcalde don Antonio Gutierrez Gutierrez,  
asistidos de mi el Secretario  
para celebrar la reunion or-  
dinaria correspondiente a  
este dia y siendo le han

denunciado dicho señor la declaracion abierta, dando  
lectura del acto de la anterior que es a proba

El señor Presidente ordenó al Secretario, lea  
tambien lectura de la correspondencia recibida y  
numeros del Boletín Oficial de la Provincia corres-  
pondientes a las dos ultimas reuniones, acordando  
la Corporacion cumplimentar cuanto ordena la  
Superioridad.

Como primera reunion del mes se acuerda la  
distribucion de fondos para el mismo importe  
de la cantidad de tres mil novecientos treinta y  
cuatro pesetas, tres centimos.

Se da cuenta de los ingresos y gastos verificados  
durante el presente mes de Febrero  
que ascienden respectivamente a cinco mil quinientos  
y ochenta y siete pesetas, veintiseis centimos y  
mil ochocientos sesenta y nueve con setenta y

cuatro quedando enterada la Corporación.  
 Autorizado por la Junta Comisionada Mixta de P.  
 Ayuntamiento de la Provincia, el día diez del próximo  
 mes de Abril, para la revisión de excepciones entre  
 la misma, de los mapas de este pueblo de estos años  
 y anteriores, el Ayuntamiento acuerda nom-  
 brar como Comisionado del mismo para dicho  
 acto, al Secretario de la Corporación Don Antonio  
 de los Rios Masmeo, al que se le abanarará en  
 concepto de dicha, la cantidad de sueldo pers-  
 onal, con cargo al correspondiente capitular y  
 artículo del presupuesto que rige.

Asimismo se acuerda, no concurre a dicho acto  
 el Señor Regidor Juicio por exceder innecesario.  
 Cumplido lo que preceptúa la viginti ley, se  
 procede a la división en secciones de los contribuyentes  
 de varios para designar los vocales acreedores que  
 con el Ayuntamiento deberán constituir la Junta Mu-  
 nicipal durante el corriente año, acordando que sean  
 cuatro el número de dichas secciones, representando en  
 la primera los de cuotas mayores y en las restantes  
 los de cuotas medias, menores e industriales respectiva-  
 mente y que se publique el resultado.

Fue acordado más asunto de que tratar se  
 levanta la sesión y de ello como Secretario certifico.

Antonio Gutierrez

Francisco Bardallo

Jose Cabeza Miguel Rodriguez

J. D.

Juan Villalobos de la  
 San Jacinto

M. T. T.

Francisco Bardallo

Manuel Regio

Jose Gonzalez

Antonio de los Rios  
 Masmeo

Ordinaria del día 17 de Mayo de 1922

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui  
Concejal

„ Luis Garcia Garcia

„ Marceliano Alujar Perez

„ Gutero Garcia de la Partida

„ Faustino Bardallo Rubio

„ Don Calvo Villar

„ Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de la frontera a diez y nueve de Mayo de mil novecientos veintidos, reunido en la Sala Capitular de estos Cabos Concejales, los señores Concejales, expresados al margen, bajo la presidencia del Alcalde tenor Gutierrez Qui, conitidos de mi el Secretario para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada dicho tenor le declara abierta, después lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El tenor Presidente ordenó al secretario que lea también lectura de la correspondencia recibida y número del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la última remesa acordando la Corporación cumplimentar cuanto la Superioridad ordene.

Declaradas de este modo las dos subscritas, verificándose en el amudamiento del arbitrio de Puz y Medina en el ejercicio de mil novecientos veintidos, al constituir la Corporación aquella acuerdo ejecutivo por medio de Administración Municipal en la concurrencia y con el personal que actualmente funciona.

Fue haciendo mi asunto de que tratar a levante la sesión y de ello como Secretario certifico.

Antonio Gutierrez Qui

Antonio Qui  
Secretario

Luis Garcia Garcia  
Marceliano Alujar Perez

Faustino Bardallo

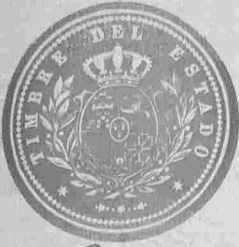
Miguel Rodriguez Gil  
Don Calvo Villar

Ordinaria del día 26 de Mayo de 1922

Presidente

Don Antonio Gutierrez Qui  
Sala Capitular de estos Cabos Concejales, la sesión

En la Villa de Medina de la frontera a veintidos de Mayo de mil novecientos veintidos, reunido en la Sala Capitular de estos Cabos Concejales, la sesión



B.0.319.920 \*

Concejales

Don Luis Garcia Garcia  
 Don Gregorio Alvariz  
 Don Antonio Garcia de la Parada  
 Don Juan Villar  
 Don Miguel Rodriguez Gil

Concejales copiado al margen, la  
 lo presidencia del Alcalde le  
 Antonio Quijano, con el fin de  
 el secretario para celebrar  
 la sesión ordinaria con el  
 de este día siendo la  
 hora de la tarde de este tenor  
 la de la tarde de este tenor

lectura del acta de la anterior que es aprobada.

El tenor Presidente ordenó al secretario que lea también lectura de la correspondencia recibida y números del Boletín Oficial de la Provincia correspondiente a la última semana, acordando la Corporación cumplimentar cuanto la superioridad ordena.

El Ayuntamiento acuerda que en cargo de los correspondientes capitulos y articulo del presupuesto que se vean figurar los siguientes pagos. Al Inspector Municipal Don Julio Alamo la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas, cumplida por el mismo en los servicios de limpieza y salubridad llevados a cabo y a Don Fernando Gallardo Garcia la de ciento ochenta pesetas por su actuación como Auxilio Temporal del Ayuntamiento durante los meses de Diciembre, Enero y Febrero proximos pasados.

No habiéndose recibido aún la correspondiente certificación para acreditar la alegación interpuesta por el mayor numero de jefes y sueldos de actual cuantía Alejandro Gallardo Palacio, en el acto de la clausura y deliberación de celebrada, se resolvió de paso por el Ayuntamiento al fin de

travé con mi trabajo mi tener más que otro ser  
mano varón el que actualmente vive como tal.  
dado a el ejército, el Ayuntamiento sido el pa-  
recer del Señor Regidor, Indigo, acuerda dejar  
el expediente pendiente de fallo hasta tanto se  
reclaren los documentos que acrediten lo extre-  
mo alegado.

Y no habiendo más asunto de que tratar  
se levanta la sesión y de ello como testario certifi-  
co.

Antonio Gutierrez

Manuel Segura

Antonio de la Cruz

Antonio de la Cruz

Lore Calvo

Juan Villa

Antonio Bernaldo

Miguel Rodriguez

Antonio de la Cruz



Al  
Dia  
pe  
Dia  
Dia  
May  
no  
pa  
Ma  
pa  
to  
pa  
Dia  
Dia  
ra  
Pa  
Dia  
al  
Dia  
de  
Gra  
Jul  
up  
ben  
Dia  
civ  
no  
Dia  
for  
Lu  
Li  
trib  
Dia  
Dia  
rep  
a  
Dia

# Cuentas del año 1921-22.

Abril 3. No hubo sesión

Día 10. Distribución de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos verificados durante el periodo mes de Marzo

Día 17. No hubo sesión.

Día 24. Se acuerda que el arbitrio de Pasa y Medida se haga por Matadero Municipal. Aprobación de la lista de vecinos que tienen derecho a figurar en la Beneficencia Municipal. Aprobación del extracto de sesiones del trimestre anterior.

Mayo 10. Distribución de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos verificados durante el periodo mes de Abril. Se hace la cuenta del segundo Trimestre del año 1920-21 presentada por el Account del Municipio en Badajoz.

Día 8. Se acuerdan varios pagos.

Día 15. Se acuerda otorgar a favor un cupulo de licencia para el Matadero Municipal. Se incluye en Beneficencia a Julia Alayzar Canas.

Día 22. Pago al Instituto Médico de Extranjería por tratamiento sufrido por el vecino Juan Ramirez. Reparaciones en el Matadero.

Día 29. División en acciones de los contribuyentes vecinos para la liquidación de vocales asociados. Se acuerda retirar 2 Obligaciones hipotecarias sustraidas.

Junio 5. Distribución de fondos. Se da cuenta de los ingresos y pagos verificados durante el periodo mes de Mayo. Inclusión en la lista de Beneficencia de los vecinos Julia y José Familia Tránsito

Día 12. Se acuerda dar cumplimiento al P. D. sobre nudo y destitución de Contador de Ayuntamiento. Anular convenio P. D. de la Beneficencia en la lista de Beneficencia

Día 19. Liquidación definitiva de las cuentas municipales de 1919-20, 1920-21. Sorteo de vocales para constituir la Junta municipal en el año actual.

Día 26. Acuerdo de pago por jornales para arreglo de caminos.

Día 3 de Julio. Inclusión en la lista de Beneficencia de José Fernandez Medina. Distribución de fondos. Cuenta de ingresos y pagos en el mes anterior.

Día 10. No hubo sesión

Día 17. Se aprueba el expediente de Urbane para 1922-23. Inclusión en la lista de Beneficencia de Francisca Josefa Cortés. Se aprueba el extracto de sesiones del 1er trimestre de 1921-22

Día 24. Nombramiento de Comisionado para la entrega en Caja de moros. Inclusión



en la lista de beneficencia de Manuela Perez Guillen. Se acuerdan varios pagos.

Dia 31 Inclusion en la lista de beneficencia a Manuel Perez Chamiro, Cuyun Merino Chamiro

Dia 7 de Agosto Distribucion de fondos. Cuenta de ingresos y gastos en el mes anterior

Dia 14 Concesion por 25 dias de licencia para ausentarse al Presidente.

Dia 21 Se acuerda contribuir con 500 peritos para adquirir un aeroplano, y socorrer a heridos extremos en Oficia. Pago de 263'17 pts. p<sup>o</sup> contingente concelario.

Dia 28 Inclusion en la lista de beneficencia a Ambrosio Mustel. Villan. Demision del guarda del Cementerio y nombramiento de otro.

Dia 4 de Setiembre Distribucion de fondos. Cuenta de ingresos y pagos en el mes anterior

Dia 11 Se declara vecino a Pedro Zambrano Iglesias.

Dia 18 No hubo sesion.

Dia 25 Pago de jornales para arreglo de caminos

Dia 2 de Octubre Distribucion de fondos. Cuenta de ingresos y gastos en el mes anterior. Se declara exceptuado del servicio en filas a Eugenio Villar Reyes

Dia 9 Exposicion al publico de relaciones de contribuyentes de rústica y urbano de los años 1915 al 1920-21 para declaracion de partidas fallidas. Se aprueba el extracto de sesiones del 2<sup>o</sup> trimestre de 1921-22

Dia 16 Se acuerda la entrega a la Agencia Ejecutora de los expedientes declarando partidas fallidas de los años 1915 al 1920-21. Se aprueba la cuenta del Agente en Pabaja correspondiente al 1<sup>er</sup> semestre del 1921-22

Dia 23 Concesion de 30 dias de licencia para ausentarse al Presidente

Dia 30 Pago de jornales para arreglo de caminos

Dia 6 de Noviembre Distribucion de fondos. Cuenta de gastos e ingresos en el mes anterior. Nombramiento de Comisionado para conducir mozas a la Caja de Piedad.

Dia 13 No hubo sesion

Dia 20 Inclusion en la lista de beneficencia del vecino Diego Rodriguez. Construcion de nichos en el Cementerio municipal

Dia 27 Se aprueba el acta de la anterior

Dia 4 de Diciembre Distribucion de fondos. Cuenta de ingresos y pagos en el mes anterior. Se acuerda la publicacion de las vacantes que habra que cubrir en la renovacion bienal del Ayuntamiento.

Dia 11 Acuerdos sobre retiro y empleo de 12.500 peritos que proceden de obligaciones amortizadas poseed al Ayuntamiento. Se acuerda amillarar una finca rústica a nombre de Antonio Selgado Gallardo e Isabel Selgado Mateos

Dia 18 Exposicion al publico del proyecto de presupuesto para 1922-23

Día 25. No hubo sesión

Día 1º de Enero. Distribución de fondos. Cuenta de gastos e ingresos en el mes anterior. Formación de la lista de contribuyentes para elegir compromisarios.

Día 8. Se aprueba el extracto de sesiones del 3º trimestre de 1921-22. Alientamiento

Día 15. Adquisición de 250 perts en papel de multas municipales.

Día 22. Acuerdos sobre recargos municipales. Se declara definitiva la lista de contribuyentes para elección de compromisarios.

Día 29. Se declara exceptado del servicio en filas a Pablo Santos Legores, inclusión en la lista de beneficencia de Julian Menoza Albuja y Francisco Gomez Novicio. Concesión al presidente de 30 días de licencia para acentore.

Día 5 de febrero. Distribución de fondos. Cuenta de gastos e ingresos en el mes anterior. Pago de casa para la fiesta de la Candelaria.

Día 12. Soneto a la mutualidad escolar. Se aprueba el pliego de condiciones para el barrio de Peres y Medias. Rectificación y cierre del alintamiento.

Día 19. Nombramiento de tallador y Médicos. Idem de pares que han de declarar en los expedientes de excepciones. Fusión del jornal méico de un bracero.

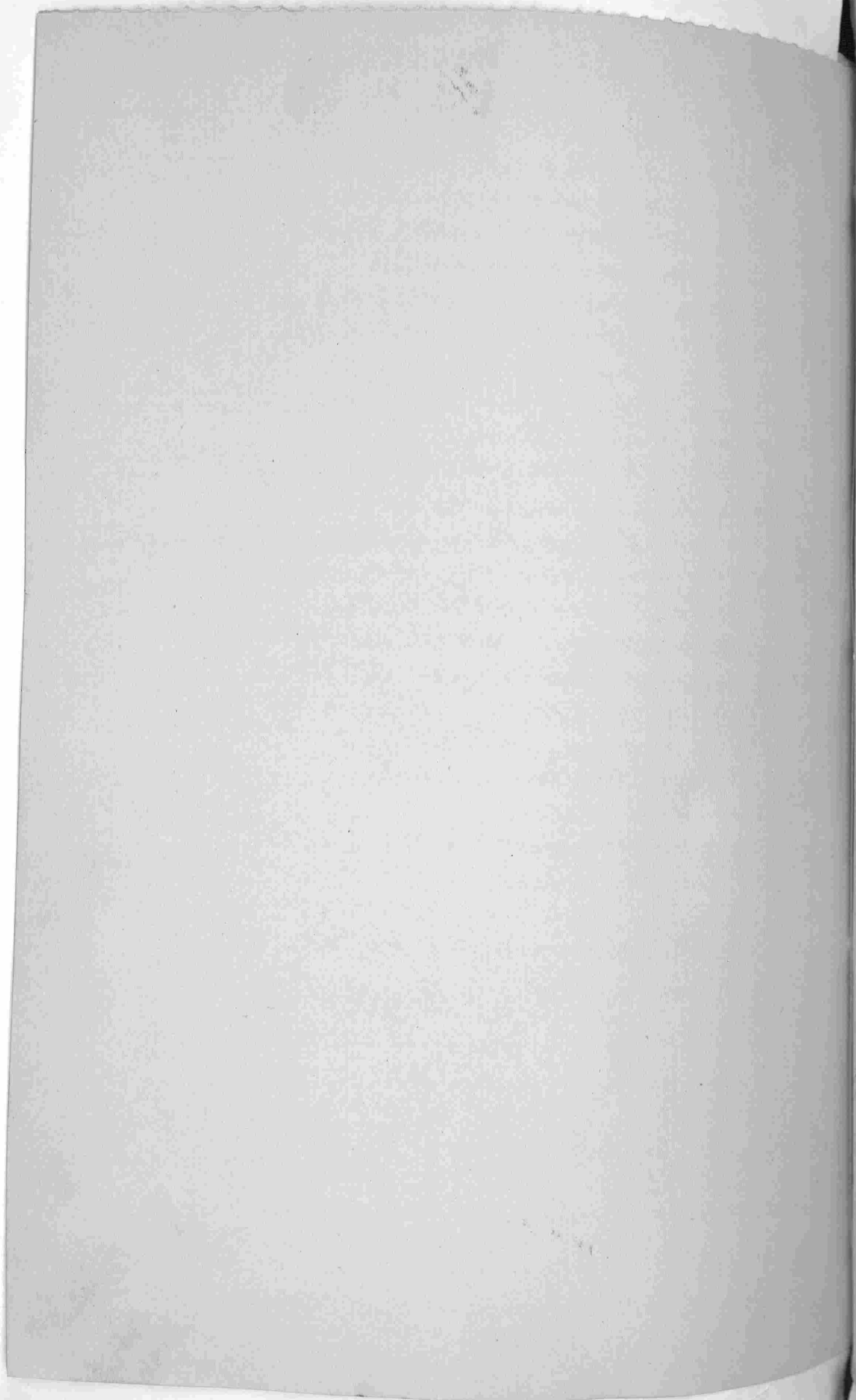
Día 26. Pago de jornales para arreglo de caminos.

Día 5 de Marzo. No hubo sesión por ocuparse el Ayuntamiento en la clarificación de soldatos.

Día 12. Distribución de fondos. Cuenta de ingresos y gastos en el mes anterior. Nombramiento de Comisión para la revisión de excepciones en París. Sesión en secciones de contribuyentes para designar los vocales de la Junta municipal.

Día 19. Se acuerda que el arbitrio sobre Peres y Medias se haga efectivo por Administración municipal.

Día 26. Se acuerdan varios pagos. Se declara pendiente de fallo al meso Alejandro Lellado Polanco.





Año de 1922

# ACTA DE ALISTAMIENTO

## SEÑORES

Alcalde Presidente D.

*Antonio Gutierrez Ruiz*

*Gutierrez Ruiz*

Concejales

*Luis Garcia Garcia*

*Marceliano Olguin Ruiz*

*Faustino Duranillo Pichas*

*Miguel Rodriguez Gil*

*Jose Calvo Villar*

Jefe Municipal

*Antonio Barrueto Ruiz*

Cura Parroco

*Fernando Santamaria Chavil*

En la Villa de *Medina de la Cruz*

á *ochos* de Enero de mil novecientos *veintidos*, constituido el Ayuntamiento en la Sala

Capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde don

*Antonio Gutierrez Ruiz*

con asistencia de los señores anotados al margen, y

abierta la sesión por el Sr. Presidente á las

de su orden se dió principio al acto de la formación del

alistamiento, hallándose sobre la mesa las solicitudes

de inscripción, Padrón municipal del último año, las

certificaciones y relaciones remitidas por las diferentes

Autoridades que se detallan en el artículo 46 del Re-

glamento, después de examinados y cotejados detenida-

mente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados

por los señores del margen, los vecinos y mozos asis-

tentes al acto, formóse el siguiente alistamiento, clasifi-

cando á los mozos á tenor de lo dispuesto en el artículo

34 de la Ley:

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Y NOMBRES DE SUS PADRES
1	Julian Fallarot Villar	Cecilio y Maria
2	Antonio Casapico Jimenez	Fraquint y Amparo
3	Hipolito Salgado Sarmiento	Manuel y Carmen
4	Narciso Jimenez Salgado	Watalio y Silvia
5	Elia Garcia Gordillo	Juan Pedro y Paulina
6	Jose Gonzalez Calvo	Jose y Gregoria
7	Gregorio Munoz Alvarez	Fernan y Paulina
8	Antonio Munoz Carrero	Seoan y Andrea
9	Jose Ramirez Munoz	Fernando y Secundo
10	Domingo Perez Gonzalez	Fernando y Teresa
11	Antonio Munoz Gordillo	Francisco y Eduardo
12	Francisco Silva Silva	Antonio y Carmen
13	Lamberto Jimeno Perez	Fulgencio y Hipolito
14	Francisco Sanchez Sordani	Jose y Secundo
15	Antonio Ordallo Delgado	Fernan y Antonia
16	Miguel Parragañan Beritez	Manuel y Saturnia
17	Jose Parragañan Silva	Fernando y Antonia
18	Jose Alvarez Guinaldo	Procento y Juana
19	Valente Jimeno Decena	Victorio y Antonia
20	Jose Albujar Gonzalez	Francisco y Paulina
21	Valle Gordillo Jimeno	Francisco y Antonia
22	Elia Albujar Martinez	Salvio y Alejandra
23	Juan Ramirez Gallardo	Jose y Modesto
24	Antonio Munoz Sanchez	Antonio y Paulina
25	Felipe Perez Ramirez	Jose y Gregoria
26	Julio Gordillo Albujar	Victoriano y Adelaida

Fecha de su nacimiento			Edad	caso del act. de su que está comprendido	Colación calle y número de su casa habitada
Día	Mes	Año	años		
9	Enero	1901	20	50	Atzacan
15	"	"	20	10	Fuente Nueva
20	"	"	20	10	Calleja Parueco
11	Febrero	"	20	10	Suma
16	"	"	20	10	Sereus
23	"	"	20	10	Derecho
27	"	"	20	10	Calvario
7	Marzo	"	20	10	Folodillo
18	"	"	20	10	Mauera
24	"	"	20	10	Zapa
26	"	"	20	10	San Miguel
16	Abril	"	20	10	Suma
16	"	"	20	10	Intermedio
18	"	"	20	10	Olivo
21	"	"	20	10	Derecho
25	"	"	20	10	Palomar
26	"	"	20	10	Pedro Díaz
29	"	"	20	50	/
30	"	"	20	10	Sereus
2	Mayo	"	20	10	
5	"	"	20	10	Palomar
5	Junio	"	20	10	Adem
26	"	"	20	10	Pozameo
6	Julio	"	20	10	Truceros
20	"	"	20	10	San Miguel
28	"	"	20	50	

N.º de orden	Nombres y apellidos de los hijos	Nombres de sus padres
27	Antonio Gonzales Navarro	Antonio y Euilia
28	Benito Delgado Garcia	Manuel y Abdulia
29	Manuel Menio Iglesias	Juliana y Antonio
30	Julian Gallardo Munoz	Antonio y Secundina
31	José Morgado Porcilla	Rafael y Rita
32	Felipe Alvarez Villar	Cayetano y Elena
33	Patric Sanchez Lopez	Domingo y Juana
34	Joaquin Delgado Molano	Antonio y Maria
35	Antonio Alvarez Brindero	Manuel y Concepcion
36	José Ferrnido Gallardo	Gregorio y Victoria
37	Guillermo Fernandez Merino	José y Emerencinda
38	Fernando Sanchez Cruz	Francisco y Joaquina
39	Manuel Sauto Sauto	Felipe y Maria
40	Alejandro Gallardo Palacio	Baldomero y Cruz
41	Benito Gallardo Concepcion	Damiano y Euilia
42	Francisco Frugillo Rodon	Francisco y Praxedis
43	Juan Moreno Rodon	Guio y Agustina
44	José Chamizo Montuñe	Manuel y Encarnacion
45	Julian Iglesias Alujas	José y Juana

FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			Edad Años	Casos del artículo 34 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa habitación
Día	Mes	Año			
27	Julio	1901	20	3 <sup>o</sup>	Suilla
10	Septiembre	"	20	1 <sup>o</sup>	Sereus
10	"	"	20	1 <sup>o</sup>	
5	"	"	20	1 <sup>o</sup>	
6	"	"	20	5 <sup>o</sup>	
10	"	"	20	1 <sup>o</sup>	Parada
16	"	"	20	1 <sup>o</sup>	Teledillo
29	"	"	20	1 <sup>o</sup>	Calvario
7	Octubre	"	20	1 <sup>o</sup>	Suua
21	"	"	20	1 <sup>o</sup>	
27	"	"	20	3 <sup>o</sup>	Pezomero
21	"	"	20	1 <sup>o</sup>	Mtazano
2	Noviembre	"	20	1 <sup>o</sup>	Sereus
14	"	"	20	1 <sup>o</sup>	Zapa
14	"	"	20	1 <sup>o</sup>	Quiapero
20	"	"	20	1 <sup>o</sup>	Suua
5	Diciembre	"	20	5 <sup>o</sup>	
18	"	"	20	1 <sup>o</sup>	Suua
22	Julio	"	20	1 <sup>o</sup>	Calvario



Y no apareciendo más número de éstos concurrentes al Reemplazo del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho días, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, tutores ó parientes, para que concurran al acto de la rectificación el último domingo de este mes, día veintinueve á las diez sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado por los artículos 44 y 45 de la Ley. Firman los señores Concejales que han asistido á la sesión,

conmigo el Secretario, de que certifico.

*Antonio Gutierrez*

*don javier*

*Antonio Barrientos*

*Francisco Verdallo*

*Miguel Rodriguez*

*José Calvo*

*Antonio Barrientos*

*José Calvo*

*Javier Guzman  
Cabanillas*

*Antonio Barrientos*



Año de 1922

# ACTA de rectificación del alistamiento

## Señores Concejales

- D. *Antonio Gutierrez Qui*
- » *Luis Garcia Garcia*
- » *Marceliano Albujin Perez*
- » *Antonio Garcia de la Parra*
- » *Felix Calvo Villar*
- » *Juan Villar Simaldo*
- » *Miguel Rodriguez Gil*
- » *Sanctino Bandallo Pabil*
- » *Vicente Maucero Cabrera*
- »
- »
- »
- »
- »

En *Medina de la Sierra* a *veintinueve* de Enero de mil novecientos *veintidos*, reunido el Ayuntamiento en sesión pública, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente D. *Antonio Gutierrez Qui* ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos concurrentes al Reemplazo del corriente año, y siendo las *diez* hora señalada en el edicto publicado con todas las formalidades de la Ley el día *diez y siete* y en las cédulas de citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. De su orden, el Secretario infrascrito leyó seguidamente en voz alta todo el capítulo 4.º de la vigente ley de Reemplazos y del Reglamento para su aplicación, y acto continuo se procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos del Reemplazo para el año actual, acordando se hagan en el mismo las siguientes alteraciones, por las causas que a continuación se expresan:

# INCLUSIONES

No habiendo presentado reclamación alguna de inclusión ni exclusión queda formado el plantamiento de mesa para el recuento actual en la forma que espone el acta correspondiente al día quince de este mes.

Señores Concejales

En  
de parte de los señores  
tomando en sesión pública con asistencia de los señores  
Concejales convocados al margen, manifestó el Sr. Alcalde  
de Presidente D.  
ser el objeto de la sesión referida  
hacer el alistamiento de mesas concurrentes al Recuento  
en el corriente año, y siendo las  
de en el dicho publiquen con todas las formalidades de  
y en las sesiones de  
el día  
el Sr. Presidente declaró abierta la sesión  
de su orden, el Sr. Secretario representó lo siguiente:  
mientras en los días de este mes y de la siguiente ley  
de Recuentos y del Reglamento para su aplicación, y  
este expediente se refirió a la verificación del acta  
de los señores del Recuento para haberse actual  
de los señores del Recuento para haberse actual

# EXCLUSIONES

Y habiendo sido resuelto

acuerdo al Ayuntamiento que por terminada el año, indicando a los interesados el derecho que les corresponde de recurrir ante dicha Comisión, y la forma en que pueden hacerlo si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados, según previene el artículo 22 y 26 de la Ley

Y habiendo sido resueltas las reclamaciones formuladas

acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando a los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante dicha Comisión, y la forma en que pueden efectuarlo si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados, según previenen los artículos 55 y 56 de la Ley.

Antonio Gutiérrez

Luis García

Miguel Rodríguez

Juan Villar

Francisco Berdallo

Antonio de la

Vicente Manera

Antonio

Luis Gallo

Manuel Jimeno

Antonio de la



# Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento

En *la Villa de Medina de la Piedad*  
 a *doce* de *Febrero* de mil  
 novecientos *veintidos*, previa convocatoria al efecto, y bajo la  
 presidencia del Sr. D. *Luis García Bar*  
*ra* Alcalde, se reunieron a la hora de  
 las *diez* en la Sala  
 Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan,

## Señores concejales

- Luis García Bar*
- Marciano Albujar Pérez*
- Antonio García de la Partida*
- Antonio Mancera Cabero*
- José Calvo Villar*
- Miguel Rodríguez del*
- Franco Villar Peraldo*

(1)

con objeto de proceder a la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos sujetos al Reemplazo del Ejército en el presente año, según previene la vigente Ley.

Abierta la sesión a presencia de los interesados, yo, el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra del acta de alistamiento y de la de su rectificación, hecho lo cual, y

(2) *no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión*

el Ayuntamiento declaró definitivamente cerradas las listas, comprensivas de los mozos siguientes:

(1) Consignese el nombre del Delegado de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.  
 (2) Y no produciéndose reclamación alguna de inclusión ni exclusión, o habiéndose interpuesto tal reclamación, que fué resuelta en el sentido en tal sentido.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	Y NOMBRES DE SUS PADRES
1	Julian Fallarot Villar	Cesáreo y María
2	Antonio Concepción Fernández	Francisco y Amparo
3	Hipólito Gallardo Saubano	Marcelino y Juana
4	Mansueto Heredia Gallardo	Natalia y Elvira
5	Elia García Gordillo	Juan Pedro y Paulina
6	José Rayales Galvo	José y Eugenia
7	Gregorio Muñoz Álvarez	Fernán y Paulina
8	Antonio Muñoz Cáceres	Sección y Andrea
9	José Ramírez Muñoz	Fernando y Sandra
10	Domitiano Pérez Rayales	Fructuoso y Teresa
11	Antonio Muñoz Gordillo	Francisco y Eduarda
12	Francisco Silva Silva	Antonio y Catalina
13	Agustino Juico Pérez	Juliano y Hipólito
14	Francisco Sánchez Gordillo	José y Eduarda
15	Antonio Pineda Delgado	Fernán y Antonio
16	Miguel Parraza Muñoz	Manuel y Estrella
17	José Parraza Silva	Fernando y Antonio
18	José Álvarez Saldó	Proceso y Juana
19	Modesto Sepeda Becerra	Nicolas y Antonio
20	José Álvarez Rayales	Francisco y Paulina
21	Rafael Gordillo Juico	Fernando y Antonio
22	Elia Urbiza Martínez	Fabian y Alejandra
23	Juan Ramírez Gallardo	José y Modesto
24	Antonio Muñoz Sánchez	Antonio y Paulina
25	Felipe Pérez Ramírez	José y Gregorio
26	Julian Fabian Urbiza	José y Juana
27	José Gordillo Urbiza	Nicolas y Adelaida
28	Antonio Rayales Payero	Antonio y Juana
29	Benito Delgado García	Manuel y Abdula
30	Manuel Merino Galán	Julian y Antonia
31	Julian Salgado Muñoz	Antonio y Secundina
32	José Horacio Pereira	Isidoro y Rita
33	Felipe Álvarez Villar	Cayetano y Juana
34	Natal Sánchez López	Manuel y Juana
35	José Delgado Urbiza	Antonio y María
36	Antonio Álvarez Saldó	Manuel y Concepción

FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD — Años	Casos del artículo 34 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa habitación
Día	Mes	Año			
9	Enero	1901	20		Atzacan
15	"	"	20		Fuente Nueva
20	"	"	20		Callejón Parameco
11	Febrero	"	20		Abasco
16	"	"	20		Sereño
22	"	"	20		Derecho
27	"	"	20		Calvario
7	Marzo	"	20		Falcedillo
18	"	"	20		Mancera
24	"	"	20		Capa
26	"	"	20		San Miguel
16	Abril	"	20		Sureño
16	"	"	20		Intermedio
18	"	"	20		Olivo
21	"	"	20		Derecho
25	"	"	20		Palomas
26	"	"	20		Pedro Díaz
29	"	"	20		
30	"	"	20		Sereño
2	Mayo	"	20		San Miguel
5	"	"	20		Palomas
5	Junio	"	20		Idem
26	"	"	20		Parameco
6	Julio	"	20		Trujadero
20	"	"	20		San Miguel
22	"	"	20		Calvario
28	"	"	20		
27	"	"	20		Agilla
10	Septiembre	"	20		Sereño
10	"	"	20		Paramecos
5	"	"	20		Trujadero
6	"	"	20		
12	"	"	20		Parado
16	"	"	20		Falcedillo
29	"	"	20		Calvario
7	Octubre	"	20		Sureño



Número  
de  
orden

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

Y NOMBRES DE SUS PADRES

37	José Carrizo Gallardo	Gregorio / Victoria
38	Guillermo Fernández Morán	José / Eusebio
39	Fernando Sainza Pérez	Francisco / Joaquín
40	Manuel Sainza Sainza	Félix / María
41	Alejandro Saldao Palacios	Valderrama / Cruz
42	Manuel Saldao Concepción	Agustín / Eufrasia
43	Francisco Trujillo Rodaín	Francisco / Paulina
44	Juan Manuel Rodaín	Benito / Agustina
45	José Manuño Martínez	Manuel / Encarnación

FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD — Años	Casos del artículo 34 en que están comprendidos	Población, calle y número de su casa habitación
Día	Mes	Año			
21	Octubre	1901	20		Intermedio
27	"	"	20		Bobomevo
21	"	"	20		Altosano
2	Noviembre	"	20		Loaya
14	"	"	20		Baja
14	"	"	20		Higgeno
20	"	"	20		Sagua
5	Diciembre	"	20		
18	"	"	20		Sagua

Con lo cual, y no resultando más mozos sorteables para el Reclutamiento y Reemplazo del presente año, el Ayuntamiento declaró terminado y cerrado definitivamente el alistamiento, sin que pueda ya sufrir otras alteraciones que las que resulten en su caso como consecuencias de lo que dispone la citada Ley. Y se levantó la sesión, firmando los señores que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

Luis García

M. M. T. G. de la  
M. T. G.

Nicolas Mancera

M. M. T. G. de la  
M. T. G.

Miguel Rodriguez

Lore Alvar

Antonio de la Cruz  
Secretario



# ACTA del sorteo de mozos de 1922

En Medina de los Campos

a los diez y nueve días del mes de Febrero de mil novecientos veintidós. Reunidos en las Casas Consistoriales de este término, a las siete, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis García

## SEÑORES CONCURRENTES

- Alcalde Presidente D. Luis García
- Antonio García del Partido
- Justino Pardo Rábala
- Vicente Mancera Cabrera
- José García González
- Juan Villa Corraldo
- Miguel Rodríguez Gil

García dispuso este señor dar lectura al alistamiento de mozos del presente Reemplazo tal cual ha sido rectificado y cerrado, así como de los artículos contenidos en el capítulo VI de la ley de Reclutamiento y del Reglamento para su aplicación que tratan del sorteo, cuyo acto se va a celebrar. Dada lectura de los artículos y alistamientos citados, por el Secretario infrascrito que la realizó en alta voz, dicho señor Presidente manifestó acto seguido que están comprendidos en la penalidad del art. 41 de la Ley los mozos números                      del referido alistamiento, que figurarán en primer término por el orden que preceptúa el artículo 60 del Reglamento.

Seguidamente se extendieron en papeletas iguales los nombres de todos los mozos alistados, haciendo constar el número con que figuran en el alistamiento, y en otras papeletas también iguales tantos números como son los mozos sorteables, empezando por el inmediato superior al que corresponde al último de los comprendidos en el art. 41.

Introducidas las papeletas en bolas iguales y éstas en dos globos, conteniendo el uno la de los nombres y el otro la de los números, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de su introducción por el Sr. Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por el Sr. Regidor Sindico, se removieron suficientemente los globos, verificando después la extracción dos niños menores de diez años, que lo hicieron entregando uno de ellos una bola, la de los nombres, al Sr. Sindico, y el otro, acto seguido, una bola, la de los números, al Sr. Presidente; sacaba el Sr. Sindico la papeleta, leyendo el nombre en alta voz, y el Presidente el número, leyendo también del mismo modo, poniendo de manifiesto ambos señores, a continuación, las papeletas a los demás Concejales y a cuantos interesados pedían verla, conservándose éstas unidas hasta el fin del acto. Un Concejale, que lo fué el señor D. Miguel Rodríguez Gil llevó a su cargo la lista ordinal, que tenía previamente preparada, consignando los nombres al frente de los números de orden, mientras el Secretario infrascrito anotó los nombres y números según iban saliendo, que fué como sigue:

Número del alistamiento	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(EN LETRA)	(En guarismo)
12	Francisco Silva Silva	Quince	15
39	Benito Delgado Garcia	Diez y seis	16
36	Antonio Alvarez Banderero	Diez y seis	26
22	Miguel Albuja Martínez	Veinte y cinco	35
15	Antonio Durdillo Delgado	Cuarenta y cinco	45
5	Miguel Garcia Gordillo	Seis	6
19	Modesto Fejales Cuevas	Veinte y cuatro	24
11	Antonio Muñoz Gordillo	Veinte y cuatro	34
24	Antonio Muñoz Sanchez	Veinte y tres	33
32	José Morgado Benito	Veinte	20
8	Antonio Muñoz Carrero	Ocho	11
2	Antonio Carrero Fernandez	Cuarenta y tres	43
4	Manuel Fejales Gallardo	Once	9
1	Julian Gallart Villar	Veinte y siete	27
6	José Sanchez Calvo	Cinco	5
21	Manuel Sanchez Lopez	Catorce	14
39	Francisco Sanchez Perez	Uno	1
25	Felipe Benito Ramirez	Veinte y dos	32
41	Alejandro Gallardo Pelaez	Diez y nueve	19
7	Miguel Muñoz Alvarez	Veinte y uno	21
18	José Muñoz Durdillo	Veinte y nueve	29
28	Antonio Fejales Cuevas	Veinte y ocho	28
21	Rafael Gordillo Fejales	Veinte	20
43	Miguel Gallardo Carrero	Veinte y ocho	38
45	José Manuel Martínez	Veinte y cinco	25
3	Leopoldo Gallardo Zambrano	Cuarenta y dos	42
10	Benito Benito Gonzalez	Cuarenta y cuatro	44
35	Julian Delgado Muñoz	Diez	10
17	José Barragan Silva	Diez y siete	17
14	Francisco Sanchez Bordon	Veinte y nueve	29
27	Julio Durdillo Albuja	Tres	13
33	Felipe Alvarez Villar	Veinte y tres	23
16	Miguel Barragan Benito	Cinuenta	50
31	Julian Gallardo Muñoz	Ocho	12
37	José Carrero Gallardo	Veinte y siete	37
44	Juan Moreno Gordon	Diez y ocho	18
43	Francisco Fejales Bordon	Seis	3

BO

NÚMERO

## NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

Del Sorteo	Del Sorteo			
15	9	José Manués Muñoz	Doce	3
16	10	Manuel Santos Santos	Veinte y seis	26
16	20	Suis Albujar González	Siete	7
35	30	Manuel Moreno Galén	Ocho	8
15	26	Julian Galén Albujar	Veinte y uno	21
16	23	Juan Manués Gallardo	Veinte y dos	22
14	13	Samberto Filoco Pérez	Cuatro	4
14	38	Guillermo Fernández Moreno	Cuarenta y uno	41

Lista por orden de números obtenidos en el sorteo

39	1	Fernando Sanchez Rey		
9	2	José Manués Muñoz		
12	3	Francisco Jacinto Gordón		
13	4	Samberto Filoco Pérez		
6	5	José Gonzales Calvo		
5	6	Miguel Galén Gordillo		
20	7	Suis Albujar González		
30	8	Manuel Moreno Galén		
4	9	Manués Hermida Gallardo		
35	10	Joaquín Delgado Moreno		
8	11	Antonio Muñoz Carrero		
31	12	Julian Gallardo Muñoz		
27	13	Julio Gordillo Albujar		
34	14	Marcel Sanchez Rey		
12	15	Francisco Silva Mora		
29	16	Rayito Delgado Galén		
17	17	José Barragán Silva		
44	18	Juan Moreno Gordón		
41	19	Alejandro Gallardo Palacios		
32	20	José Mercedes Peraita		
7	21	Gregorio Muñoz Alvarez		
23	22	Juan Manués Gallardo		
22	23	Felipe Alvarez Villar		
19	24	Modesto Fajado Duran		

NÚMERO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS

Del  
alistamiento

Del  
sorteo

15 25  
40 26  
1 27  
28 28  
18 29  
21 30  
26 31  
25 32  
24 33  
11 34  
22 35  
36 36  
37 37  
42 38  
14 39  
16 40  
38 41  
7 42  
3 43  
10 44  
15 45

José Chavira Martínez  
Manuel Sauto Sauto  
Feliciano Gallant Villar  
Antonio González Navarro  
José Álvarez Giraldo  
Rafael González Finoco  
Feliciano Valera Albujar  
Felipe Pérez Penning  
Antonio Muñoz Sánchez  
Antonio Viteri Castillo  
José Albujar Martínez  
Antonio Álvarez Brindero  
José Francisco Gallardo  
Manuel Gallardo Casapero  
Francisco Sánchez Torres  
Miguel Ramírez Penite  
Mullerino Fernández Merino  
Hipólito Gallardo Zambrano  
Antonio Casapero Fernández  
Vicente Pérez Ramírez  
Antonio Brindero Delgado

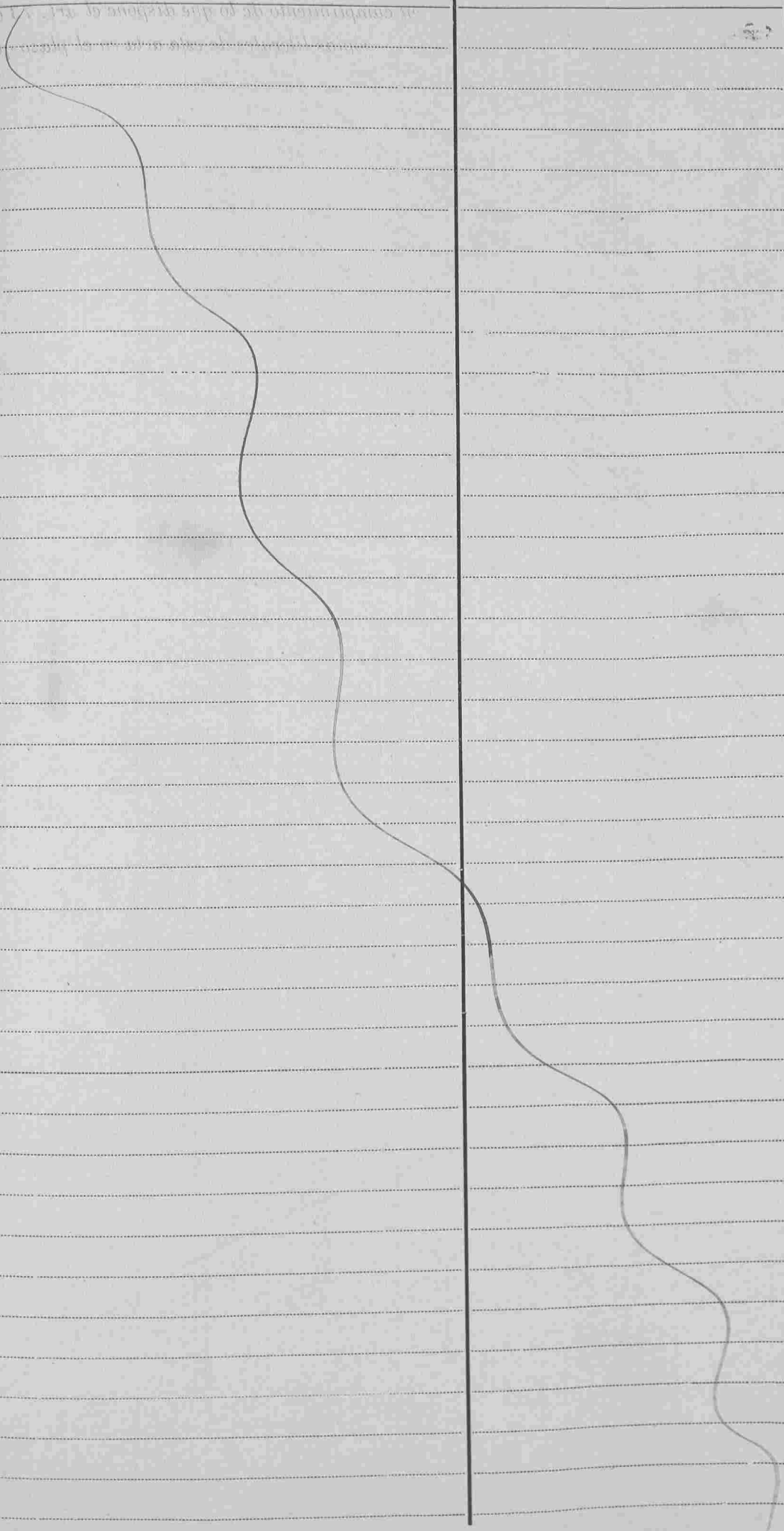
Número  
del alista-  
miento

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS**

**NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO**

( EN LETRA )

(En gua-  
rismo)





Terminado el sorteo dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado, haciéndolo así el Secretario, leyendo también la lista de extracción por orden de números, que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó la Corporación municipal dar por terminado el acto y que se expongan al público las listas con el resultado del sorteo, en cumplimiento de lo que dispone el art. 73 de la Ley, y remítanse al Sr. Presidente de la Comisión mixta tres copias literales de esta acta en el plazo que señala el artículo 81 de la referida Ley. = *Siguen las firmas* =

*Es copia de su original a que me remite y  
para q. se cumpla, oprimido la premita que hizo  
el tenor Alcalde en Medicina de las Juntas a  
veinte de Febrero de mil novecientos veintido*

*proppo*  
*El Alcalde*  
*San Juan*

*El Secretario*  
*San Juan*

# ACTA de clasificación y declaración de soldados

## Señores Concejales

Antonio Gutierrez Gui  
 Luis Garcia Garcia  
 Antonio Garcia de la Parilla  
 Vicente Manzano Cabero  
 Juan Villar Simaldo  
 Miguel Rodriguez Gil

En la Villa de Medina de la Sierra,  
 provincia de Badajoz reunido el Ayuntamiento en  
 la Casa Capitular hoy cinco de Marzo  
 de mil novecientos veintiocho al objeto de celebrar sesión públi-  
 ca, hallándose en el Salón los señores Concejales que al margen  
 se expresan, con el Sr. Alcalde D. Antonio Gutierrez  
 Gui Regidor Sindico D. Antonio Gar-  
 cia de la Parilla Medico/D. Julio Olvera  
 Don Constantino Garcia Tallador D. Antonio  
 Manaya Albuja



el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y yo, el infrascrito  
 Secretario, di lectura integra de la lista general de los mozos  
 alistados definitivamente para depurar las incompatibilidades  
 legales por parentesco, según previenen los artículos 26, 27 y 28  
 del Reglamento para aplicación de la Ley, resultando que<sup>(1)</sup>

Acto continuo, por los señores Concejales, á la vista de los  
 concurrentes, se reconocieron la talla, cinta métrica, y resultan-  
 do del exámen practicado hallarse exactos para los fines á que  
 son destinados, ordenó el señor Presidente al infrascrito  
 secretario que diera lectura, en clara y alta voz, de los capitulos  
 de la Ley y del Reglamento, relativos á la clasificación de  
 mozos alistados y revisiones ante los Municipios.

Verificada dicha lectura, se procedió en seguida al llama-  
 miento de los mozos, practicándose las operaciones de talla y re-  
 nocimiento de los presentes al acto y haciéndose por el señor  
 Presidente á todos y cada uno de éstos, inmediatamente después  
 de ser tallados y á medida que se fueron llamando, la oportuna  
 invitación para que expusieran los motivos que les asistiesen  
 para eximirse del servicio; advirtiéndoles que no sería atendida

(1) Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos, y los nombres de los que, en su caso, les  
 sustituyeren, ó bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

ninguna excepción del servicio en filas que no alegasen entonces, siéndoles conocida, aun cuando se les excluyese total ó temporalmente del servicio militar, ó del contingente, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Mozo Fernando Sanchez Perer número 1 hijo de Juanisco  
y de Joaquina natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
la misma con residencia en idem sabe leer y  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 700 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 89 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes.

Mozo José Ramirez Ruñer número 2 hijo de Fernando  
y de Leandra natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
la misma con residencia en idem no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro 540 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 80 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es huérfano de padre y madre y man- tiene con el producto de su trabajo a tres hermanos menores de diez y nueve años, unos que tiene

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Francisco Frujillo Gordon número 3 hijo de Francisco  
y de Marcela natural de Melina de las Tonas y domiciliado en  
la misma con residencia en idem no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 667 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83  
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo solado. Los interesados quedaron conformes

Mozo Lamberto Finoco Perez número 1 hijo de Fulgencio  
y de Hipolita natural de Melina de las Tonas y domiciliado en  
la misma con residencia en idem sabe leer 3  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 631 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85  
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre sevaginario e inutil a quien mantiene sin tener otro hermano varón soltero mayor de 19 años. Reconocido el padre resultó inutil por padecer hernia inguinal derecha incluida en el no 56, orden 5ª clase 2ª del cuadro

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los demás extremos de su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Mozo José González Calvo número 5 hijo de Jesús  
y de Engracia natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
la misma con residencia en Jabugo sabe leer 7  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 7 milímetros.

~~Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de~~  
~~centímetros y~~ No se presentó haciéndolo su padre Jesús González  
García el que manifiesta que dicho mozo se encuentra en el  
Jabugo donde será tallado y reconocido, que a la brevedad  
Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: posible se remitieran a esta Alcaldía los cer-  
tificados de talla y reconocimiento.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: declarar al mozo sol-  
dado un perjuicio de lo que resulte del examen de dichos  
documentos. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Elias García Jordillo número 6 hijo de Juan Pedro  
y de Basilina natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
la misma con residencia en idem sabe leer 7  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 710 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 93  
centímetros y que no tiene defecto físico alguno.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que padece una hernia.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo sol-  
dado. El interesado apela de este fallo ante la Real Comi-  
sion mixta de la provincia.

Mozo Luis Albujar Gonzalez número 7 hijo de Francisco  
y de Pauline natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
la misma con residencia en ídem sabe leer y  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 737 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 92 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que no le tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Manuel Merino Iglesias número 8 hijo de Juan  
y de Antonia natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
la misma con residencia en ídem no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 696 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 92 centímetros y que padece de bronquitis crónica incluida en el no 14.5 orden 4.º clase 3.º del Cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que padece del corazón.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: declarar al mozo excluido totalmente del servicio militar como comprendido en el caso 1.º del artículo 34 de la Ley. El interesado Antonio Muñoz Mayo no se conforma, apela de este fallo ante la misma Comisión mixta de la Provincia

Mozo *Ramon Heredia Gallardo* número *9* hijo de *Natalio*  
y de *Elvira* natural de *Merina de las Torres* y domiciliado en  
*lo misma* con residencia en *idem* sabe leer *3*  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *585* milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *93*  
centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de viuda, pobre a quien mantiene sin tener otro hermano varon soltero*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *10* de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Joaquín Delgado Urbano* número *10* hijo de *Antonio*  
y de *María* natural de *Merina de las Torres* y domiciliado en  
*lo misma* con residencia en *idem* no sabe leer *ni*  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *684* milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *88*  
centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *10* de la Ley, acordó: *declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes*

Mozo *Antonio Muñoz Correo* número *11* hijo de *Leon*  
y de *Andrea* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *idem* no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *736* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *90*  
centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre y sexagenario a  
quien mantiene, sin tener otro hermano soltero.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: *conceder al mozo un pla-  
zo de quince días para que por medio de expediente justifi-  
que su alegación. Los interesados quedaron conformes*

Mozo *Julian Gallardo Muñoz* número *12* hijo de *Antonio*  
y de *Secundina* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *idem* sabe leer *7*  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *500* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *77*  
centímetros y *que no tiene el perímetro torácico reglamentario  
incluido en el n.º 197 orden 1.º clase 4.º del cuadro*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: *declarar al mozo exclu-  
do temporalmente del contingente como comprendido en el caso  
3.º del artículo 86 de la Ley. Los interesados quedaron conformes*



Mozo Julio Jordillo Albujar número 13 hijo de Victoriano  
y de Alcalá natural de Merina de las Tonas y domiciliado en  
Luntanar de la Orden con residencia en la misma sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro \_\_\_\_\_ milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de \_\_\_\_\_ centímetros y No se presentó haciéndolo su tío Silvestre Jordillo Jordillo, manifestando que dicho mozo se encuentra en Luntanar de la Orden donde será fallado y invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: reconocido desde donde se remitieron a esta Alcaldía a la posible brevedad los certificados de talla y reconocimiento

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo \_\_\_\_\_ de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado sin perjuicio de lo que resulte del examen de dichos documentos. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Marcel Sanchez Lopez número 14 hijo de Tomás  
y de Juana natural de Merina de las Tonas y domiciliado en  
la misma con residencia en idem sabe leer 3  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 638 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 88 centímetros y que no tiene defecto físeo alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes.

Mozo *Francisco Silva Silva* número *15* hijo de *Antones*  
y de *Carmen* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *idem* no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *570* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *81*  
centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo sol-*  
*ado. Los intereses quedaron conformes.*

Mozo *Benito Selgado Fureia* número *16* hijo de *Manuel*  
y de *Obdulia* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *idem* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *69½* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *87*  
centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo *de* la Ley, acordó: *declarar al mozo sol-*  
*ado. Los intereses quedaron conformes.*

Mozo José Baragan Silva número 17 hijo de Fernando  
y de Antonia natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
lo mismo con residencia en idem no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 550 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 79  
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo sol-  
dado. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Juan Moreno Gordon número 18 hijo de Lino  
y de Agustina natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
ibidem con residencia en idem no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 620 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85  
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre e inútil e quien man-  
tiene sin tener otro hermano soltero. Reconocido el padre resultó inútil  
por falta de ambas piernas, de los dedos pulgar y anular de la mano derecha  
y otros de la izquierda incluido en el no 3 orden times. clase 1ª del cuarto

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo  
de quince días para que por medio de expediente justifique lo alegado  
en tiempos de su alegación. Los interesados quedaron conformes

Mozo Alejandro Gallardo Palacios número 19 hijo de Baldomero  
y de Cruz natural de Mérida de las Torres y domiciliado en  
la misma con residencia en ídem sabe leer y  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 609 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 83 centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene pues el único hermano varón que tiene mayor de 19 años se encuentra actualmente sirviendo en el Ejército por su sueldo.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo José Morgado Borcota número 20 hijo de Gabriel  
y de Rita natural de Mérida de las Torres y domiciliado en  
la misma con residencia en Albadrijo sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de centímetros y *No se presentó haciéndolo su hermano político Juan Moreno Cortijo manifestando que dicho mozo se encuentra en Madrid donde será tallado, reconocido, y que es el mayor de los*

~~Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que se remitiran a este Alcabia los certificados de talla y reconocimiento.*~~

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: *declarar al mozo soldado sin perjuicio de lo que resulte del examen de dichos documentos. Los interesados quedaron conformes*

Mozo *Gregorio Muñoz Alvaraz* número *21* hijo de *Fermín*  
y de *Basilie* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *idem* no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *704* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *92* centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de viuda pobre a quien mantiene sin tener otro hermano soltero*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Juan Ramirez Gallardo* número *22* hijo de *José*  
y de *Modesta* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *idem* no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *671* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *86* centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo soltero. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Felipe Chovarrá Villar* número *23* hijo de *Cayetano*  
y de *Elena* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *idem* no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *605* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *86* centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre e inútil a quien mantenga sin tener otro hermano. Reconocido el padre resultó útil*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo soldado. Los intereses quedaron conformes.*

Mozo *Modesto Tejada Becerra* número *24* hijo de *Victorio*  
y de *Antonina* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *idem* no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *700* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *85* centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo soldado. Los intereses quedaron conformes*

Mozo José Chamuro Martínez número 25 hijo de Manuel  
y de Encarnación natural de Merme de las Tonas y domiciliado en  
la misma con residencia en idem

sabe leer 7  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 686 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 90  
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo 1.º 7 de la Ley, acordó: declarar al mozo ex-  
cluido. Los intereses quedaron conformes

Mozo Manuel Santos Santos número 26 hijo de Felipe  
y de María natural de Merme de las Tonas y domiciliado en  
la misma con residencia en idem

sabe leer 7  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 633 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 89  
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre y sepagenario a  
quien mantiene sin tener otros hermanos solteros

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo  
de quince días para que por medio de expediente justifique su  
alegación. Los intereses quedaron conformes.

Mozo *Julian Follerat Villar* número *27* hijo de *Cesares*  
y de *Marie* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en ..... sabe leer *✓*  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y *No se presenta pero existiendo en esta Alcaldía un cer-*  
*tificado expedido en 26 del pasado Febrero por el Comte Mayor del Puerto*  
*Inf de Gravclinas, virado por el Coronel del mismo, por el que se hace*

*Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del*  
*contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,*  
*bien enterado, contestó: constan que dicho mozo se encuentra actualmente*  
*prestando su servicio como voluntario en el expresado Cuadro,*

*X* el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: *declarar al mozo solda-*  
*do. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Antonio Gonzalez Romero* número *28* hijo de *Antonio*  
y de *Emilia* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *idem 632* no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *92*  
centímetros y *que no tiene defecto físico alguno.*

*Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del*  
*contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,*  
*bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar.*

*Y* el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: *declarar al mozo solda-*  
*do. Los interesados quedaron conformes.*



Mozo *José Álvarez Izalzo* número *29* hijo de *Moisés*  
y de *Tomara* natural de *Medina de los Rios* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *idem*

escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *648* milímetros. sabe leer *✓*

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *86* centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *1.º* de la Ley, acordó: *declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Pablo Gordillo Tinoco* número *30* hijo de *Francisco*  
y de *Antonia* natural de *Medina de los Rios* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *idem* sabe leer *✓*

escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *674* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *86* centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de viuda pobre a quien mantiene sin tener otro hermano varón mayor de 19 años*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *1.º* de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plaza de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Julian Iglesias Albrujan* número *21* hijo de *José*  
y de *Isabel* natural de *Medina de los Torres* y domiciliado en  
*lo mismo* con residencia en *idem* *no* sabe leer *ni*  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *620* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *83*  
centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *10.º* de la Ley, acordó: *decretar al mozo soldado. Los intereses quedaron conformes*.

Mozo *Telesforo Peña Ramirez* número *22* hijo de *José*  
y de *Gregoria* natural de *Medina de los Torres* y domiciliado en  
*lo mismo* con residencia en *idem* *no* sabe leer *ni*  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *633* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *85*  
centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*.

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre e inútil a quien man tiene un tener otro hermano mayor de 19 años. Reconocido el padre resultó inútil por padecer hernia inguinal del lado izquierdo, incluida en el no 56, orden 5.º clase 2.º del cuerpo*.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *10.º* de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique los demás extremos de su alegación. Los intereses quedaron conformes*.

Mozo *Antonio Muñiz Sanchez* número *33* hijo de *Antonio*  
y de *Emilia* natural de *Puerto de Cantos* y domiciliado en  
*Merina de las Tonas* con residencia en *la misma* no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *636* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *85*  
centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo sol-*  
*do. Los interesados quedaron conformes*

Mozo *Antonio Nuñez Gordillo* número *34* hijo de *Francisco*  
y de *Eduarda* natural de *Merina de las Tonas* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *esta* no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *1700* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *84*  
centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo sol-*  
*do. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Juan Albrujas Mortimer* número *35* hijo de *Jabino*  
y de *Alejandra* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *idem* sabe leer *y*  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *703* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *86*  
centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo sol-*  
*dado. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Antonio Alvarez Escobedo* número *26* hijo de *Manuel*  
y de *Concepcion* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *idem* no sabe leer *ni*  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *654* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *87*  
centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo *107* de la Ley, acordó: *declarar al mozo sol-*  
*dado. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo ..... número ..... hijo de .....  
y de ..... natural de ..... y domiciliado en .....  
con residencia en ..... sabe leer .....  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de .....  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: .....

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: .....

Mozo ..... número ..... hijo de .....  
y de ..... natural de ..... y domiciliado en .....  
con residencia en ..... sabe leer .....  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de .....  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: .....

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: .....

Mozo ..... número ..... hijo de .....  
y de ..... natural de ..... y domiciliado en  
con residencia en ..... sabe leer

escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de .....  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: .....

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: .....

Mozo ..... número ..... hijo de .....  
y de ..... natural de ..... y domiciliado en  
con residencia en ..... sabe leer

escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de .....  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: .....

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: .....

Mozo José Camino Lallero número 37 hijo de José  
y de Victoriana natural de Merme de las Fontes y domiciliado en  
la misma con residencia en idem No sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 590 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 89  
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que es huérfano de padre y madre, y que mantiene  
me a sus hermanos que son menores de 19 años

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo  
de quince días para que por medio de expediente justifique su  
alegación. Los intereses quedan conformes.

Mozo Ramón Lallero Concejero número 38 hijo de Tomasa  
y de Emilia natural de Merme de las Fontes y domiciliado en  
la misma con residencia en idem sabe leer y  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 525 milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 80  
centímetros y que no alcanza la talla reglamentaria incluida en  
el no 196. orden 1.º clase 4.º del cuadro

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que no le tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: declarar al mozo excluido  
temporalmente del contingente como comprendido en el caso 3.º del  
artículo 86 de la Ley. Los intereses quedan conformes.

Mozo *Francisco Aguirre Gordon* número *29* hijo de *José*  
y de *Leonarda* natural de *Mérida de las Fozes* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *idem* no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *621* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *82*  
centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre y su progenitor a quien  
mantiene sin tener otro hermano soltero*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo  
de quince días para que por medio de expediente justifique  
su alegación. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Miguel Barragan Benitez* número *10* hijo de *Manuel*  
y de *Sotilina* natural de *Mérida de las Fozes* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *idem* sabe leer y  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *734* milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *92*  
centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo *1.º* 7 de la Ley, acordó: *declarar al mozo sol-  
dado. Los interesados quedaron conformes.*



Mozo *Guillermo Fernandez Merino* número *41* hijo de *José*  
y de *Guineasunda* natural de *Medina de los Torres* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *idem* *no* sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *611* milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *85*  
centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que nada tiene que alegar*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *1.º 7.º* de la Ley, acordó: *declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Nepolito Gallardo Lombroso* número *42* hijo de *Marcelino*  
y de *Carmen* natural de *Medina de los Torres* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *idem* *no* sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro *691* milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de *88*  
centímetros y *que no tiene defecto físico alguno*

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de viuda pobre a quien mantiene y el único hermano que tiene soltero mayor de 19 años pertenece al Regto Infe de África de guarnición en Melilla, ignorándose su paradero y situación desde Julio último.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo *de la Ley*, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo Antonio Concejo Hernandez número 43 hijo de Joaquin  
y de Ampero natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
la misma con residencia en idem sabe leer J  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 646 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 89  
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de viuda pobre a quien mantiene sin tener otro hermano varón.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Bonifacio Perez Gonzalez número 44 hijo de Fructuoso  
y de Zerena natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
la misma con residencia en idem no sabe leer ni  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 655 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 84  
centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley, acordó: declarar al mozo talado. Los interesados quedaron conformes

Mozo Antonio Burdallo Selgado número 45 hijo de German  
y de Antonía natural de Merina de los Zonas y domiciliado en  
la misma con residencia en idem sabe leer 3  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 732 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de 85 centímetros y que no tiene defecto físico alguno

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: declarar al mozo soldado. Los interesados quedaron conformes

### Reemplazo de 1925

Mozo Marcelo Cuesta Olvares número 3 hijo de Miguel  
y de Isabel natural de Merina de los Zonas y domiciliado en  
la misma con residencia en idem sabe leer .....  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre y necesitado y quien mantiene sin tener otro hermano soldado

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su obligación. Los interesados quedaron conformes

Mozo Manuel Garcia Muñoz número 6 hijo de José  
y de Dolores natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
la misma con residencia en ídem sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de vrida pobre a quien mantiene sin tener otro hermano

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, ~~acordó~~ acordó conceder al mozo un plero de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes

Mozo Bernardino Hernandez Perez número 9 hijo de Felip  
y de Emilia natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
la misma con residencia en ídem sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de vrida pobre a quien mantiene sin tener otro hermano varon mayor de 19 años.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plero de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes

Mozo *Julian Corvero Hurtado* número *10* hijo de *Ambrasio*  
y de *Petra* natural de *Merma de los Tones* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *idem* sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre y sevagenario o quien mantiene sin tener otro hermano varon soltero*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Valeriano Chamiro Hurtado* número *13* hijo de *José*  
y de *Consuelo* natural de *Merma de los Tones* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *idem* sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de viuda pobre o quien mantiene sin tener otro hermano varon*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince dias para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Recopilación de 1920

Mozo Antolin Cuesta Alvarez número 16 hijo de Agustin  
y de Basilia natural de Merma de los Tones y domiciliado en  
la misma con residencia en idem sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre y vejecionario  
quien mantiene sin tener otro hermano varón mayor de 19 años

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Blas Tamayo Villar número 20 hijo de José  
y de Gabriela natural de Merma de los Tones y domiciliado en  
la misma con residencia en idem sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 537 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: declarar al mozo excluido temporalmente del contingente como consentido en el caso 3º del artículo 86 de la Ley. Los interesados quedaron conformes

Mozo *Antonio Muñoz Santos* número *25* hijo de *Antonio*  
y de *Concepcion* natural de *Merina de las Bonas* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *idem* sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre y sepanzanos a quien mantiene un tener otro hermano paltero*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Julian Chamiro Palacios* número *32* hijo de *Antonio*  
y de *Agustina* natural de *Merina de las Bonas* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *idem* sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de viuda pobre a quien mantiene un tener otro hermano varon mayor de 19 años*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo Julian Gallardo Concejero número 33 hijo de Jamero  
y de Emilie natural de Medina de los Torres y domiciliado en  
la misma con residencia en idem sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro 535 milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que nada tiene que alegar

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: declarar al mozo excluido tem-  
poralmente del contingente como comprendido en el caso 3º del artí-  
culo 86 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Reemplazo de 1919

Mozo German Roche Hurtado número 7 hijo de Gregorio  
y de Valentina natural de Medina de los Torres y domiciliado en  
la misma con residencia en idem sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre e inútil a quien mantiene  
sin tener otro hermano varón mayor de 19 años. Reconocido el padre  
resultó inútil por padecer hernia inguinal del lado derecho inclui-  
do en el no 56 orden 5º clase 2º del cuadro

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo  
de quince días para que por medio de expediente justifique los de-  
mas extremos de su elegción. Los interesados quedaron conformes.



Mozo *Gumerinto González Carretero* número *8* hijo de *Manuel*  
y de *María* natural de *Merina de las Torres* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *idem* sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre y sepanario a quien mantiene sin tener otro hermano varón mayor de 19 años.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Eugenio Villar Reyes* número *16* hijo de *Santiago*  
y de *Antonice* natural de *Merina de las Torres* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *idem* sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: *que es hijo de vudra pobre a quien mantiene sin tener otro hermano varón mayor de 19 años.*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Gregorio Garcia Fernandez* número *18* hijo de *Manuel*  
y de *Cypriana* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *idem* sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *que es hijo de viuda pobre a quien mantiene  
sin tener otro hermano soltero*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo  
de quince dias para que por medio de expediente justifique  
su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Nolasco Fejada Ramirez* número *19* hijo de *Manuel*  
y de *Coronado* natural de *Medina de las Torres* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *idem* sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre y teragenario o  
quien mantiene sin tener otro hermano varon*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plazo  
de quince dias para que por medio de expediente justifique su  
alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo José Nuñez González número 22 hijo de Cleto  
y de Belona natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
la misma con residencia en idem sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre y peregrino a quien mantiene sin tener otro hermano soltero

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su elegación. Los interesados quedaron conformes.

Mozo Senafin Rey Rey número 28 hijo de Luis  
y de Meris natural de Medina de las Torres y domiciliado en  
la misma con residencia en idem sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de ..... centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de madre pobre a quien mantiene sin tener otro hermano varón soltero

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su elegación. Los interesados quedaron conformes.

Mozo *Jesús Muñoz Villar* número *30* hijo de *Manuel*  
y de *Victoriana* natural de *Medina de los Campos* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *idem* sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre y sexagenario a quien*  
*mantiene sin tener otro hermano soltero*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plero*  
*de quince días para que por medio de expediente justifi-*  
*que su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo *Rufino Burdallo Teruel* número *33* hijo de *Rufino*  
y de *Sorotea* natural de *Medina de los Campos* y domiciliado en  
*la misma* con residencia en *idem* sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.

Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del  
contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación,  
bien enterado, contestó: *que es hijo de padre pobre y sexagenario a*  
*quien mantiene sin tener otro hermano soltero*

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expedien-  
te personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia  
de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: *conceder al mozo un plero*  
*de quince días para que por medio de expediente justifique*  
*su alegacion. Los interesados quedaron conformes.*

Mozo Simas Navarro Ferrero número 37 hijo de Eugenio  
y de Carmen natural de Medina de los Torres y domiciliado en  
la misma con residencia en idem sabe leer  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: que es hijo de padre pobre y necesitado a quien mantener sin tener otro hermano soltero.

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: conceder al mozo un plazo de quince días para que por medio de expediente justifique su alegación. Los enterados quedaron conformes.

Mozo ..... número ..... hijo de .....  
y de ..... natural de ..... y domiciliado en .....  
con residencia en ..... sabe leer .....  
escribir, y tallado que fué resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de .....  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar o del contingente o para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: .....

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: .....

Mozo ..... número ..... hijo de .....  
y de ..... natural de ..... y domiciliado en .....  
..... con residencia en ..... sabe leer .....  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de .....  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: .....

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la Ley, acordó: .....

Mozo ..... número ..... hijo de .....  
y de ..... natural de ..... y domiciliado en .....  
..... con residencia en ..... sabe leer .....  
escribir, y tallado que fué, resultó tener la talla de un metro ..... milímetros.  
Reconocido facultativamente dicho individuo, resultó con un perímetro torácico de .....  
centímetros y .....

Invitado para que alegue los motivos que tuviere para excluirse del servicio militar ó del contingente ó para exceptuarse del servicio en filas, y extendida la diligencia de notificación, bien enterado, contestó: .....

Y el Ayuntamiento, vistos los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del mozo, de conformidad con el parecer del señor Regidor Sindico, y en presencia de lo dispuesto en el artículo ..... de la ley, acordó: .....

Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el señor Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y excepciones propuestas y que han quedado sin resolver, así como á los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas á domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los señores Concejales, y yo lo certifico.

Antonio Gutierrez

contauru lein

Juan Flores  
Carrasco

Antes de la  
Mistida

Luis Garcia

Miguel Rodriguez

Vicente Mancera

Juan Villar

Inspector Rojas

Anto Menaya



B.2547.566 \*

Acta de revision de excepciones

Session del dia 19 de Marzo de 1922.

Presidente

Don Luis Garcia Garcia

Concejales

- „ Marciano Albujar Perez
- „ Faustino Burdallo Rubiales
- „ Miguel Rodriguez Gil
- „ Juan Villar Giraldo
- „ Vicente Manera Cabrera

Regidor Sindico

„ Antero Garcia de la Bastida

ra de los articulos de la Ley pertinentes al caso y relacion de los moros que han de ser revivados, siendo la hora designada ordeno el Señor Presidente diera comienzo por los del año actual, ofreciendo el siguiente resultado.

Resumen de 1922

Nº 2 José Ramirez Muñoz que alegó ser huérfano de padre, madre, mantenien- do con su trabajo a tres hermanos menores de 19 años sinicos que tiene. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que inter- puso el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo de- clara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 9º del ar- ticulo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 4 Lamberto Lino Perez que alegó ser hijo de padre pobre, sexagenario e. inutil para el trabajo a quien mantiene con el suyo un tener otro hermano varon soltero mayor de 19 años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del articulo 89 de la Ley. El interesado Antonio Muñoz Magro apela de este fallo reservandose presentar la prueba conveniente para justificar su protesta.

Nº 5 José Gonzalez Calvo Habindose recibido de Sabugo los certificados de,



talla y reconocimiento de los que resulta que dicho moro tuvo la de un metro seiscientos cinco milímetros, un perímetro torácico de ochenta y ocho centímetros y que no tiene defecto físico alguno, sin que nada tenga que alegar, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 9 Ramon Hermida Gallardo. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 11 Antonio Muñoz Carrero. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta, comprobado que Leon Muñoz Sanchez padre del moro es sexagenario y pobre en sentido legal pues cumple dentro del año actual los sesenta, demostrándose igualmente los demás extremos de la alegación interpuesta, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 13 Juan Moreno Gordon. Que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico, lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. El interesado Antonio Muñoz Magro apela de este fallo reservándose presentar la prueba conveniente para justificar su protesta.

Nº 19 Alejandro Gallardo Palacios. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener mas que otro hermano mayor de 19 años que sirve actualmente en el Ejército. Visto el expediente justificativo que presenta y resultando que no se acompaña al mismo el certificado de existencia en filas de su hermano Eugenio Gallardo Palacios por falta material de tiempo segun manifestación del interesado, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico acuerda que dependiente de fallo hasta la presentación del documento de referencia. Los interesados quedaron conformes.

Nº 20 José Morgado Borcita. Habiendo recibido de Madrid los certificados de talla y reconocimiento de los que resulta que dicho moro tuvo la de un metro seiscientos cincuenta y nueve milímetros, un perímetro torácico de ochenta y un centímetros y

que no tiene defecto físico alguno, no habiendo alegado nada, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara soldado. Los interesados quedaron conformes.

Nº 21 Gregorio Muñoz Alvaraz. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 26 Manuel Santos Santos. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 30 Pablo Gorilla Zinos. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón mayor de 19 años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. El interesado Antonio Muñoz Mayor apelo de este fallo reservándose presentar la prueba conveniente para justificar su protesta.

Nº 32 Telesforo Peña Romera. Que alegó ser hijo de padre pobre e inútil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano mayor de 19 años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 37 José Camino Gallardo. Que alegó ser huérfano de padre y madre manteniendo con su trabajo a sus hermanos que son menores de 19 años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 9º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 39 Francisco Sanchez Gordon. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y resultando que de los bienes que figuran oficialmente a nombre del padre del mismo José Sanchez Gordon, de otros que también po-

se como sembrados, semovientes, granos segun es de notoriedad pública, así como de los signos exteriores de riqueza, se deduce claramente que este no es pobre y no precisa por tanto del trabajo del moro en cuestión; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Síndico lo declara soldado. El interesado no se conformó y apela de este fallo ante la Junta Comision mixta de la Provincia.

Nº 12 Nepolito Gallardo Zambrano Qui alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo; otro hermano que tiene soltero, mayor de 19 años pertenece al Regto Infan de Lífrica de guarnición en Melilla, ignorándose su paradero desde Julio último. Visto el expediente justificativo que presenta, y encontrando probada la alegación interpuesta, pues si bien no se acompaña el certificado de existencia en filas de su hermano Luis Gallardo Zambrano que servía por su suerte en el Regto Inf de Melilla nº 59 durante los sucesos desarrollados en aquella Comandancia en el mes de Julio último; es lo cierto que dicho individuo se considera oficialmente como desaparecido por no tenerse noticias del mismo desde dicha fecha, y por tanto hay que suponerlo en sentido legal como existente en filas; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Síndico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los intercedidos quedaron conformes.

Nº 13 Antonio Concejero Fernandez. Qui alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varón. Visto el expediente justificativo que presenta, y comprobada la alegación que interpuso; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Síndico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los intercedidos quedaron conformes.

#### Reemplazo de 1921

Nº 3 Marcelo Cuesta Alvarez Qui alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta, y resultando que dicho moro fue exceptuado del servicio en filas en el año proximo pasado por tener en el servicio militar activo sirviendo por su suerte a su hermano Julian Cuesta Alvarez único hijo soltero que le quedaba al padre de ambos que es pobre y sexagenario. Resultando que en el licenciamiento último lo fue el entonces soldado Julian Cuesta como procedente del reemplazo de 1918 el cual contrajo matrimonio en 31 de Enero del año actual como se acredita documentalmente.

Considerando que la excepción alegada por el moro Marcelo Cuesta Alvarez de ser hijo único de padre pobre y sexagenario, no puede prosperar pues el casamiento



B.2.547.565 \*

de su hermano Julian en la fecha en que se realizó le priva de tal beneficio por no producirse el hecho en que la excepción se funda, en ningún caso de fuerza mayor sino es que la Ley acepta; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico declara al moro soldado. El interesado no se conformó y apela de este fallo ante la Exma Comision mixta de la Provincia.

Nº 6 Manuel Josefa Muñoz. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 8º de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 9 Bernardino Hernandez Perez. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon mayor de 19 años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 8º de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 10 Julian Cordero Hurtado. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 8º de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 13 Valeriano Chamiro Hurtado. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 8º de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Preemplaro de 1920

Antolin Cuesta Varquier. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon mayor de 19 años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso; el

Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 25 Antonio Muñoz Santos Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 32 Julian Chamero Palacios. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon mayor de 19 años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

#### Reemplazo de 1919

Nº 7 German Roche Hurtado. Que alegó ser hijo de padre pobre e inutil para el trabajo a quien mantiene con el suyo sin tener otro hermano varon mayor de 19 años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 8 Fernando González Carriero Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 16 Eugenio Villar Pizar. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon mayor de 19 años. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declara exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 18 Pegorio Garcia Hernandez Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegación que interpuso, el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer

del Regidor Sindico lo declare exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 19 Notario Tejada Ramirez. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declare exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 22 José Nuñez González. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declare exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 28 Serafin Rey Rey. Que alegó ser hijo de viuda pobre a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano varon soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declare exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 2º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 30 Jesús Muñoz Villar. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declare exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 33 Rufino Burdallo Teruel. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declare exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Nº 37 Simón Navarro Carrizo. Que alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario a quien mantiene con su trabajo sin tener otro hermano soltero. Visto el expediente justificativo que presenta y comprobada la alegacion que interpuso; el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Regidor Sindico lo declare exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso 1º del artículo 89 de la Ley. Los interesados quedaron conformes.

Y no habiendo mas excepciones que revisar, el Sr. Presidente dió

por terminado el acto y se levantó la sesión, firmando todos los señores  
que asisten, de todo lo cual como Secretario certifico.

Antonio Gutiérrez

Miguel Rodríguez

Marcelino López

Luis García

Manuel J. del

Monte

Antonio del





